



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9108642361



DOCUMENTOS JURIDICOS

SERVITAC
Servicio de Transporte Especializado

VIGILADO

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. Calle 90 #76-03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11*-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s): 7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



FORMULARIO N° 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bolívar, Cartagena 15 de mayo del 2019.

Señores

Transcribe S.A

**Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCARIBE
Cartagena D.T y C**

Referencia: **CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° TC-SA-MC-002-19.**

La suscrita a saber: **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS**, mayor de edad, identificados como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **SERVITAC LTDA (servicio de alquiler y transporte Alvarado y cuesta)**, en adelante el **“Proponente”**, presento, a nombre del Proponente, una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-002-2019, convocada por Transcribe S.A. para **“OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.”**, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada.

Nuestra oferta es la siguiente:

LA OFERTA ECONOMICA CORRESPONDE A LO PROPUESTO EN EL FORMULARIO No. 8.

- OFERTA DE CALIDAD:

OFRECIMIENTO MODELOS	OPCIÓN OFRECIDA Y SU DESCRIPCIÓN
LOS DOS VEHICULOS TIPO 1 Y TIPO 2 SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN MODELOS 2018 O SUPERIOR	x
UN VEHICULO TIPO 1 SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN MODELO 2018 O SUPERIOR.	

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com

1

VIGILADO SUPERTRANSPORTE



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



2

UN VEHICULO TIPO 2 DE LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN MODELO 2017 O SUPERIOR	
--	--

Respecto de esta oferta manifiesto bajo la gravedad del juramento que la misma no genera mayores costos a la entidad contratante.

- OFERTA INDUSTRIA NACIONAL:

ASPECTO	OFRECIMIENTO (señale con una "X" la opción ofrecida)
Todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	X
Dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	
Todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	

En relación con la Propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que en nuestra calidad de proponente conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso, tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TRANSCARIBE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
3. Que la Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que represento por un término no inferior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
4. Que declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com





Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

5. Que los datos del Proponente y de quien suscribe la Propuesta son:

(x) Opción 1 (proponente singular)

Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS

Dirección: Manga, calle 29 No. 25-69 Int 7

e-mail: gerencia@servitac.com – dir.operacionescosta@servitac.com

- 6. Que la Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.
- 7. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente proceso de selección.
- 8. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta.
- 9. Salvo por la información relacionada a continuación, respecto de la cual se manifiesta la fuente legal que justifica su confidencialidad, el Proponente declara que, de acuerdo con la ley colombiana, la Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la Fecha de Cierre.

Información confidencial (8)	Norma que la justifica (9)
Indicar la parte o partes de la propuesta que constituyen información confidencial. No podrá catalogarse como confidencial ninguna información concerniente a la verificación de los requisitos HABILITANTES ni a las condiciones de ponderación previstas en el Pliego de Condiciones.	Indicar la norma o normas legales que justifican la confidencialidad.

10. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la Propuesta del Proponente.

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76ª- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com





Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



11. Que se anexa de manera completa e íntegra, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, la documentación necesaria para evaluar la Propuesta.
12. Que el proponente anexa la Garantía de Seriedad de la Propuesta exigida en el pliego de condiciones.
13. Que el Proponente se obliga a suministrar, a solicitud de Transcaribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta, dentro del término que se conceda para ello.
14. Que la presente Propuesta consta de [] folios distribuidos en [] fólderes.
15. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la Fecha de Apertura, lo cual se acredita con los documentos de soporte incluidos como anexo del FORMULARIO No. 5. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
16. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.
17. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación, acepto(amos) cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los documentos que lo conforman, comprometiéndome(nos) a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
18. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en el correo electrónico o en la siguiente dirección:

Nombre: SERVITAC LTDA
Dirección: Manga, calle 29 No. 25 – 69 Int 7
Teléfono: 6435957 – 313824487
e-mail: gerencia@servitac.com – dir.operacionescosta@servitac.com

Atentamente,

OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
Representante Legal
C.C.39.753.385 de Fontibón

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bolívar, Cartagena 15 de mayo del 2019

Señores

Transcaribe S.A.
Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCARIBE
Cartagena D.T y C

REF: Proceso de contratación selección abreviada menor cuantía No. SA-MC-002-2019

Yo, **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° **39753385** de Fontibón, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportada en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el párrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

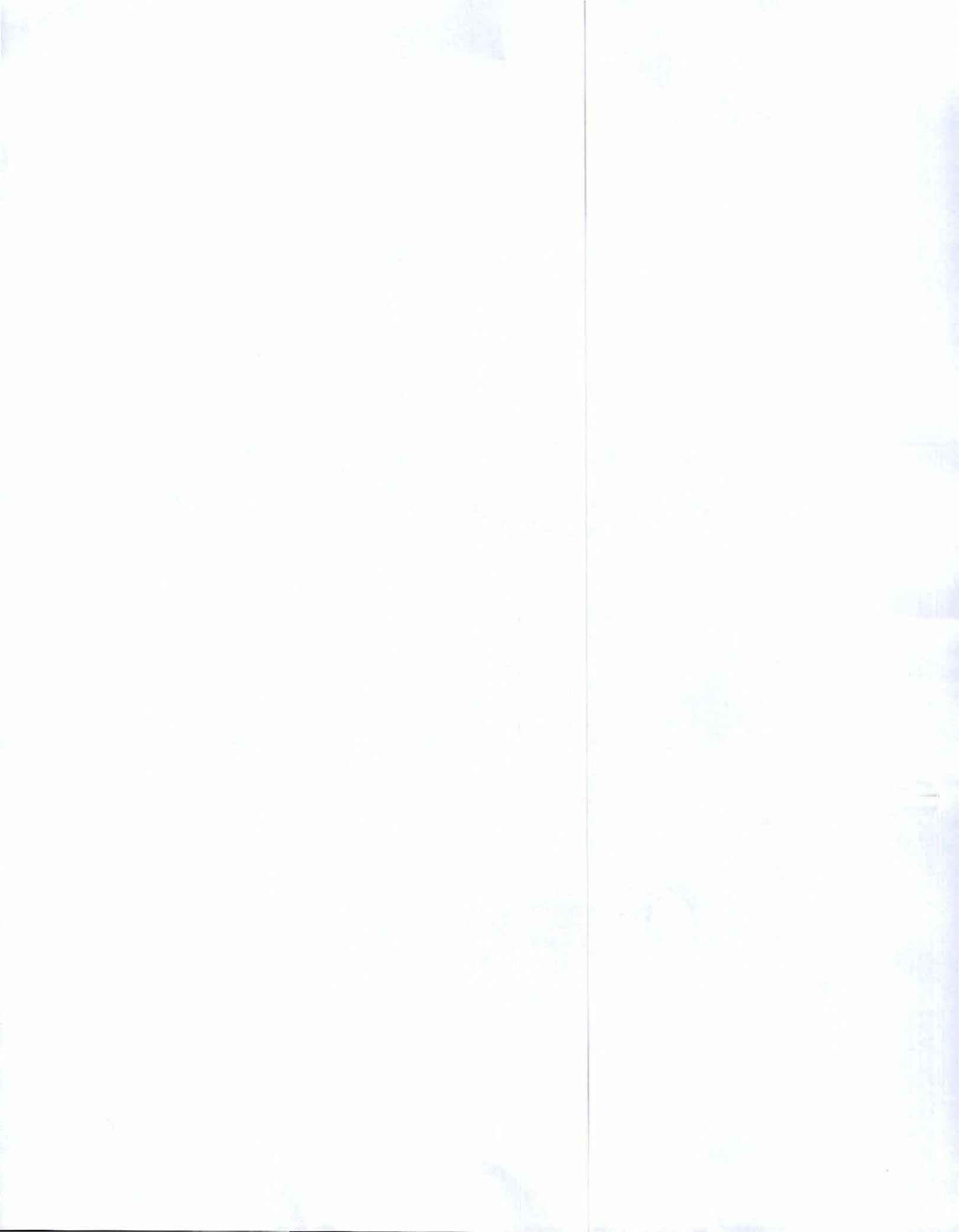
SERVITAC
Servicio de Transporte Especializado

OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
CC. 39753385 expedida en Fontibón
Representante legal

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Avcalle 90 #76- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com

VIGIA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE





Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
 NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
 ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 OHSAS 18001:2007
 www.tuv.com
 ID 9108642361



COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bolívar, Cartagena 15 de mayo del 2019.

Señores

Transcribe S.A.
 Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCRIBE
 Cartagena D.T y C

REFERENCIA: selección abreviada menor cuantía No.TC-SA-MC-002-19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal y de los bienes que serán puesto al servicio en la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

Nacional Colombiano 100%

Extranjero 0%

OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
 Representante legal
 CC. 39.753. 385 de Fontibón



BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

7

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101108244		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 05 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 05 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 09 2019		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.090.037-8			
DIRECCIÓN: AV CALLE 90 NRO. 76 A - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7564509		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 806.014.488-5			
DIRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO 6664429		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ANTICIPAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA A LA SELECCION ABREVIADA - MENOR CUANTIA N SA-MC-002-2019, CUYO OBJETO: ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVES DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S. A.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	15/05/2019	15/09/2019	\$16,350,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 27/05/2019			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,525.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,989.00	\$ *****37,514.00	\$ *****16,350,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMA SEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101108244

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19497242C6A7B

27 DE ABRIL DE 2019 HORA 16:49:10

AA19497242

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

N.I.T. : 830090037-8

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01115566 DEL 24 DE JULIO DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 4,590,763,234

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CALLE 90 # 76 A - 03

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@SERVITAC.COM

DIRECCION COMERCIAL : AV CALLE 90 # 76 A - 03

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@SERVITAC.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001589 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE JULIO DE 2001, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00787025 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.

3349 2008/11/14 NOTARIA 33 2008/11/21 01257290
3349 2008/11/14 NOTARIA 33 2008/11/21 01257291
3349 2008/11/14 NOTARIA 33 2008/11/21 01257293
2567 2010/10/26 NOTARIA 44 2011/02/16 01453484
1841 2018/03/23 NOTARIA 51 2018/04/24 02333367

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR, SEA EN LA MODALIDAD DE PASAJEROS O DE CARGA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR PODRA PRESTAR EL SERVICIO CON RADIO DE ACCION INTERNACIONAL, NACIONAL, METROPOLITANO, URBANO, MUNICIPAL, SUBURBANO O INTER. VEREDAL O PERIFERICO EN FORMA COLECTIVA, INDIVIDUAL, ESPECIAL, TURISTICO O MIXTO. EN FORMA REGULAR U OCASIONAL Y CON CUALQUIER NIVEL DEL SERVICIO O CON CUALQUIER OTRA CARACTERISTICA QUE SE LLEGARE A CREER EN LA LEY. PARA TAL EFECTO PODRA ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTERIOR. CELEBRAR CONTRATOS CON EMPRESA EXTRANJERAS PARA LA UTILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESPACHO, RECEPCION Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS. LLEVAR A BUEN TERMINO CONTRATOS DE SERVICIOS ESPECIALES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES Y COLEGIOS PARA QUE OPEREN CON VEHICULOS DESTINADOS PARA TAL FIN. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE AUTOMOVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS 4*2 Y 4*4, TAXIS, MICROBUSES, Busetas y BUSES, CAMIONES Y TRACTOMULAS. COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PODRA EFECTUAR ACTIVIDADES DE IMPORTACION, DISTRIBUCION, VENTA, COMPRA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y PARTES PARA ESTOS. ESPECIALMENTE PODRA CELEBRAR EL CONTRATO DE AFILIACION. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS. TRANSIGIR, DESISTIR, APELAR DECISIONES ARBITRALES O JUDICIALES EN CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A SUS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES O TRABAJADORES. EN GENERAL EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE SON PERMITIDAS POR ESTOS ESTATUTOS, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7710 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$400,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$400,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ALVARADO CONTRERAS OLGA LUCIA	C.C. 000000039753385
NO. CUOTAS: 700.00	VALOR: \$280,000,000.00
FORERO ALVARADO GABRIEL EDUARDO	C.C. 000001019115724
NO. CUOTAS: 150.00	VALOR: \$60,000,000.00
FORERO ALVARADO SANTIAGO	C.C. 000001019129615
NO. CUOTAS: 150.00	VALOR: \$60,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 1,000.00	VALOR: \$400,000,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19497242C6A7B

27 DE ABRIL DE 2019 HORA 16:49:10

AA19497242

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UN SUBGERENTE QUE REEMPLAZARA AL GERENTE GENERAL TRANSITORIAMENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL Y PROVISIONALMENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01260578 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
ALVARADO CONTRERAS OLGA LUCIA	C.C. 000000039753385
SUBGERENTE	
ALVARADO CONTRERAS ANGELA CRISTINA	C.C. 000000052324130

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURÍDICA.2. NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, Y EL DE CONDUCTORES DE LA EMPRESA, CUYO NOMBRAMIENTO Y F REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS. 3. ACEPTAR AFILIADOS, SOLICITAR Y OBTENER LA DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y AFILIADOS.; 4. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS5. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIOS UNA MEMORIA SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIA(ES, LAS CUENTAS, EL INVENTARIO GENERAL Y EL BALANCE, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO SIGUIENTE Y NOS PLANES DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS DEMÁS RECOMENDACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES CUANDO LA EMPRESA SEA DEMANDADA O TENGA QUE DEMANDAR O INFORMAR A LA UNTA DE SOCIOS PARA QUE ESTA ASESORE AL GERENTE GENERAL EN EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO Y SUS FACULTADES.; 7. APREMIAR Y VIGILAR A LOS EMPLEADOS DEPENDIENTES DE !A SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES A SU CARGO Y ASESORARSE DEBIDAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DEFINIDAS POR LA JUNTA DE SOCIOS.8. DIRIGIR LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA Y CUSTODIAR SUS ARCHIVOS Y BIENES. 9. CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA UNTA DE SOCIOS. 10. TOMAR LAS MEDIDAS Y CELEBRAR LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. 11. DELEGAR CONVENCIONALMENTE EN OTROS FUNCIONARIOS ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE CONFIGUREN LOS ESTATUTOS.12. ADQUIRIR EMPRÉSTITOS PARA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING GARANTIZÁNDOLOS CON HIPOTECAS Y PRENDAS SI FUERA EL CASO. 13. EJERCER FUNCIONES QUE

DELEGUE FA UNTA DE SOCIOS Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES Y LAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 14. LIDERAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 142 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097081 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL TORRES FUENTES WILDERMAN	C.C. 000000004282227

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DEL REVISOR FISCAL, DEL 20 DE ENERO DE 2014, INSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2014, BAJO EL NO. 01801305 DEL LIBRO IX, GIL TELLEZ MARTHA EMILIA RENunció AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02333381 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 360 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE HABILITA A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19497242C6A7B

27 DE ABRIL DE 2019 HORA 16:49:10

AA19497242

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800



 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

2. Concepto **0 2 Actualización**
 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14473361724**

(415)7707212489984(8020)0000014473361724

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 3 0 0 9 0 0 3 7 - 8** 6. DV **8** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **14473361724** 27. Fecha expedición: **20180727**

Lugar de expedición 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.**

31. Primer apellido **ALVARADO** 32. Segundo apellido **Y CUESTA** 33. Primer nombre **OLGA** 34. Otros nombres

35. Razón social: **SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA**

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.** 0 0 1

41. Dirección principal **AV CL 90 76 A 03**

42. Correo electrónico: **contabilidad@servitac.com** 43. Código postal **7 5 6 4 5 0 9** 44. Teléfono 1: **3 1 0 7 6 4 9 1 0 1** 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
4 9 2 1	2 0 0 1 0 7 1 8	7 7 1 0	2 0 1 2 0 3 2 6	1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5 7 8 1 1 1 4 9 4 2**

07- Retención en la fuente a título de rent
 08- Retención timbre nacional
 11- Ventas régimen común
 14- Informante de exogena
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 42- Obligado a llevar contabilidad


Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
													58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 8 0 7 2 7**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
 Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
 Firma del solicitante:



Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre **ALVARADO CONTRERAS OLGA LUCIA**
 985. Cargo: **Representante legal Certificado**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 126830600



WEB
13:33:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39753385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 126937495



WEB
18:26:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUEST** identificado(a) con NIT número 8300900378:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

15

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de mayo de 2019, a las 18:25:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300900378
Código de Verificación	8300900378190513182546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de mayo de 2019, a las 13:34:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39753385
Código de Verificación	39753385190510133443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:36:50 horas del 10/05/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39752385**

Apellidos y Nombres: **TORRES VILLAMIL ROSA OLIVA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de ~~pena~~ condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:31:10 horas del 20/05/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39753385

Apellidos y Nombres: **ALVARADO CONTRERAS OLGA LUCIA**

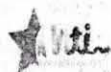
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

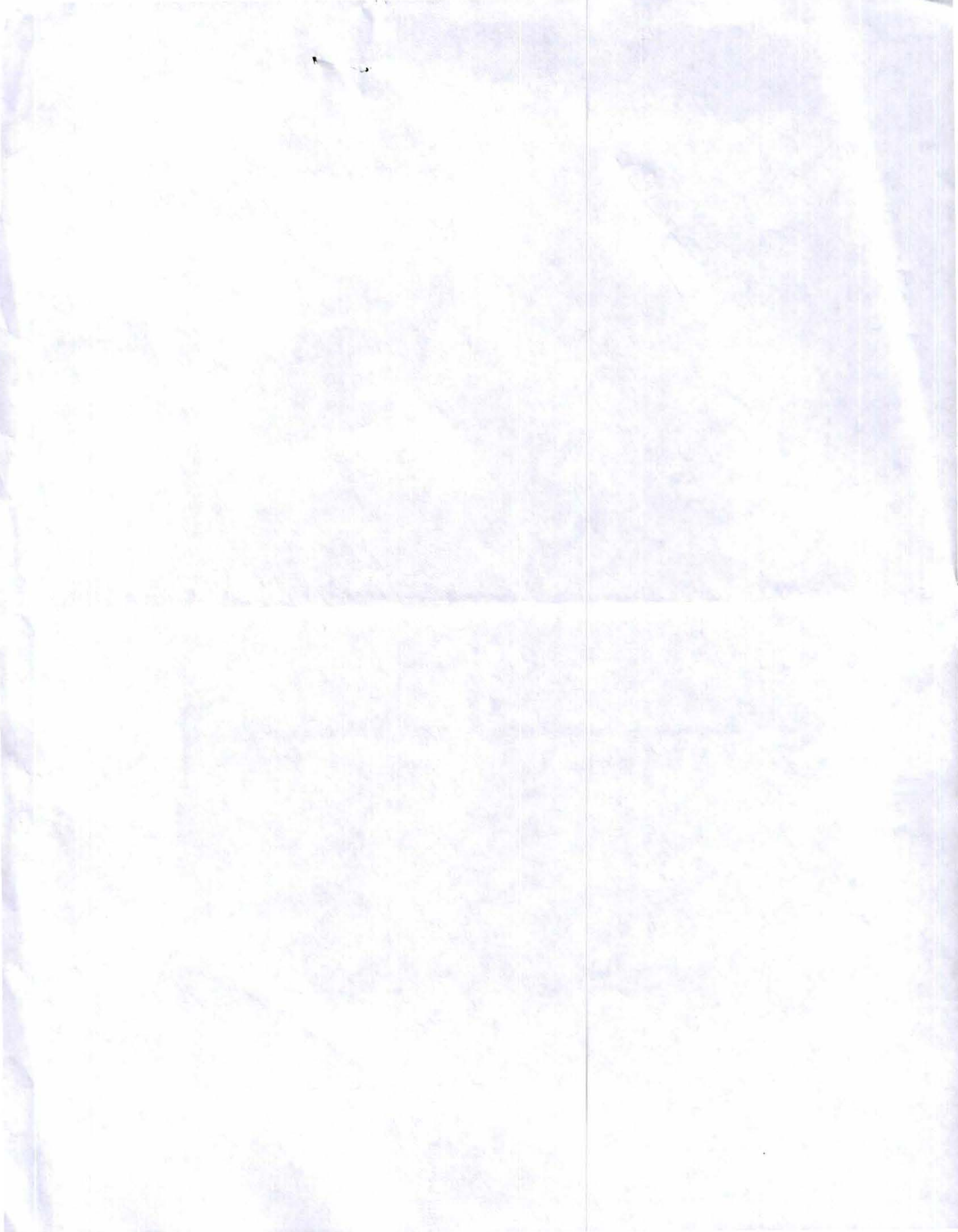


Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.





La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 39753385 de del señor(a) OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS consultado en la fecha y hora 10/05/2019 01:40:52 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6432592

✓ Aceptar



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



**FORMULARIO No. 5
CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Bolívar, Cartagena 15 de mayo del 2019.

Señores:

Transcaribe S.A.
**Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCARIBE
CARTAGENA D.T y C**

Referencia: **CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo **WILDERMAN TORRES FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía número 4.282.227 de Topaga , permito certificar en mi condición de Revisor fiscal de la empresa **SERVITAC LTDA (servicio de alquiler y transporte Alvarado y cuesta)**, identificada con NIT. 830090037-8, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

WILDERMAN TORRES FUENTES
CC. 4.282.227 de Topaga
Revisor fiscal



BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76ª- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-8707 Administradorcartagena@servitac.com



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



**FORMULARIO No. 4
COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN**

Bolívar, Cartagena 15 de mayo del 2019.

Señores
Transcaribe S.A.
**Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCARIBE
CARTAGENA D.T y C**

Referencia: **FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. Selección abreviada de menor cuantía No. TC-SA-MC-002-19**

La suscrita a saber: **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS** mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **SERVITAC LTDA (servicio de alquiler y transporte Alvarado y cuesta)**, en adelante el **“Proponente”**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción:

Consideraciones

1. Que Transcaribe convocó la selección abreviada de menor cuantía (según se define en el Pliego de Condiciones), para que los interesados en celebrar el contrato de **“referencia No. TC-SA-MC-002-19”**, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de selección, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civiles y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del proceso.
2. Que es interés de nosotros como Proponentes apoyar la acción del Estado colombiano, del Distrito de Cartagena y de Transcaribe para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la rendición de cuentas de la administración pública.
3. Que siendo del interés de nosotros participar en el proceso de selección, el Proponente se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, determinado por las siguientes cláusulas:

Sección 1. Compromisos Anticorrupción

Mediante la suscripción del presente documento, asumimos las siguientes obligaciones:

- 1.1. Nos comprometemos a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, dádiva o promesa remuneratoria, directa o indirectamente, a ningún servidor público ni a ninguna persona natural o jurídica privada, con el objeto de obtener favores en relación con

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76ª- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



nuestra Propuesta, con el presente proceso de selección, o con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o compañías que lo conformen, o un representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre los actos a que se refiere la sección inmediatamente anterior.

1.3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

1.4. Nos comprometemos a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o de pagos efectuados en su nombre, relacionados directa o indirectamente por cualquier concepto con el presente proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado, cuando se le requiera.

1.5 Nos comprometemos a impartir instrucciones a todos nuestros empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondremos la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de TRANSCARIBE, a cualquier otro servidor público, a entidades jurídicas de naturaleza privada o a personas naturales independientes de Transcaribe que puedan influir en la adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Transcaribe durante el desarrollo del Contrato que se llegue a suscribir en caso de ser elegida su Propuesta.

1.6. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de selección o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia del Pliego de Condiciones, o la fijación de los términos de la Propuesta.

1.7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av calle 90 #76*- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11*-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



1.8 Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Sección 2. Pagos realizados

2.1 Declaramos bajo la gravedad del juramento, que directamente o a nuestro nombre, para la elaboración y presentación de la presente propuesta se han realizado o se deberán realizar únicamente los siguientes pagos, los cuales incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre)	MONTO (En Pesos)	CONCEPTO

2.2. En caso de resultar favorecida su Propuesta, Declaramos bajo la gravedad del juramento que únicamente realizará los siguientes pagos:

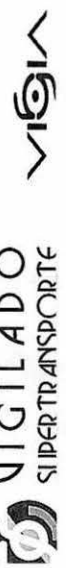
BENEFICIARIO (Nombre)	MONTO (En Pesos)	CONCEPTO

Sección 3. Consecuencias del Incumplimiento

En caso de comprobación del incumplimiento de los compromisos aquí asumidos, el Proponente asume las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, y las demás que resulten aplicables de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá el día 13 de mayo del 2019.

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Avcalle 90 #76*- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11*-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com





Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



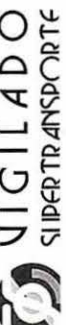
Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007



www.tuv.com
ID 9108642361

Atentamente,

OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
C.C. 39.753.385 de Fontibón
Representante legal



BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76ª- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.282.227**
TORRES FUENTES

APELLIDOS
WILDERMAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1978**

TASCO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-SEP-1996 TOPAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

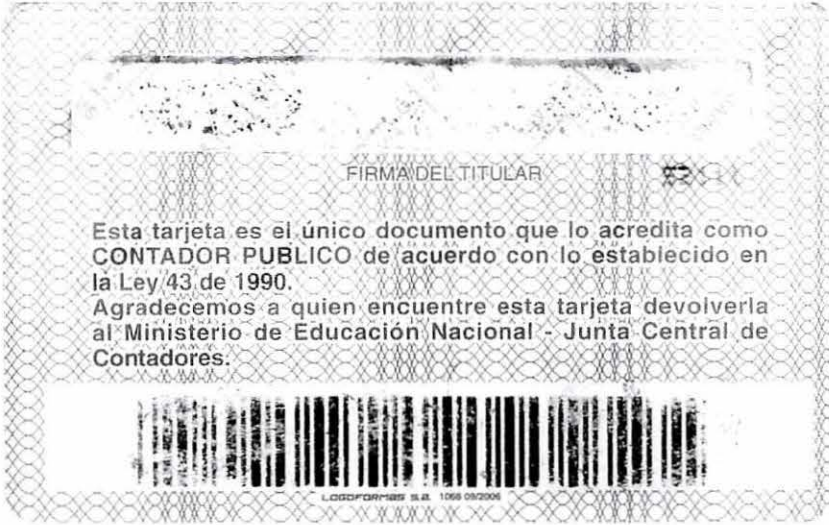


A-0707900-00244500-M-0004282227-20100713

0022688136A 1

7290586202

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

B 2 0 0 F B F 0 0 9 0 3 0 0 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILDERMAN TORRES FUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4282227 de TOPAGA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 130003-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007



www.tuv.com
ID 9108642361

DOCUMENTOS FINANCIEROS

Servicio de Transporte Especializado

BOGOTÁ D.C.

Avcalle 90 #76ª- 03 Barrio La
Serena
Tel(s): 702-2515/310-7649101
Direccion.comercial@servitac.c
om

GUAJIRA

Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador
Tel(s): 3154929258
Special.alliance.coordguajira1@gmail.com

DUITAMA

Carrera 42 #22-41 Local 1
Tel(s):7653830
Administradora.boyaca@servitac.com

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.

Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7
Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707
Administradorcartagena@servitac.com

VIGILAN

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407

PÁGINA: 1 DE 17

* * * * *



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NIT: 00000830090037-8

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00044789

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/05/10

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/22

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001589 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE JULIO DE 2001, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00787025 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UN SUBGERENTE QUE REEMPLAZARA AL GERENTE GENERAL TRANSITORIAMENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL Y PROVISIONALMENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE GENERAL. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01260578 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL ALVARADO CONTRERAS OLGA LUCIA	C.C. 000000039753385
SUBGERENTE ALVARADO CONTRERAS ANGELA CRISTINA	C.C. 000000052324130

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURÍDICA. 2. NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, Y EL DE CONDUCTORES DE LA EMPRESA, CUYO NOMBRAMIENTO Y F REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DE SOCIOS. 3. ACEPTAR AFILIADOS, SOLICITAR Y OBTENER LA DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y AFILIADOS.; 4. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS 5. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIOS UNA MEMORIA SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIA(ES, LAS CUENTAS, EL INVENTARIO GENERAL Y EL BALANCE, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO SIGUIENTE Y NOS PLANES DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS DEMÁS RECOMENDACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES CUANDO LA EMPRESA SEA DEMANDADA O TENGA QUE DEMANDAR O INFORMAR A LA UNTA DE SOCIOS PARA QUE ESTA ASESORE AL GERENTE GENERAL EN EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO Y SUS FACULTADES.; 7. APREMIAR Y VIGILAR A LOS EMPLEADOS DEPENDIENTES DE !A SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES A SU CARGO Y ASESORARSE DEBIDAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DEFINIDAS POR LA JUNTA DE SOCIOS. 8. DIRIGIR LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA Y CUSTODIAR SUS ARCHIVOS Y BIENES. 9. CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA UNTA DE SOCIOS. 10. TOMAR LAS MEDIDAS Y CELEBRAR LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. 11. DELEGAR CONVENCIONALMENTE EN OTROS FUNCIONARIOS ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE CONFIGUREN LOS ESTATUTOS. 12. ADQUIRIR EMPRÉSTITOS PARA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING GARANTIZÁNDOLOS CON HIPOTECAS Y PRENDAS SI FUERA EL CASO. 13. EJERCER FUNCIONES QUE DELEGUE FA UNTA DE SOCIOS Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES Y LAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 14. LIDERAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407

PÁGINA: 2 DE 17

* * * * *

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

AV CALLE 90 # 76 A - 03

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: LA SERENA

TELEFONO 1: 7022515

TELEFONO 2: 3104868986

CELULAR: 3107649101

CORREO ELECTRONICO: CONTABILIDAD@SERVITAC.COM

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

AV CALLE 90 # 76 A - 03

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: LA SERENA

TELEFONO 1: 7022515

TELEFONO 2: 3104868986

CELULAR: 3107649101

CORREO ELECTRONICO: CONTABILIDAD@SERVITAC.COM

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2018/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$1.298.422.290,00

ACTIVO TOTAL: \$4.590.763.234,00

PASIVO CORRIENTE: \$467.816.608,00

PASIVO TOTAL: \$2.350.879.808,00

PATRIMONIO: \$2.239.883.426,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$598.268.320,00

GASTOS DE INTERESES: \$51.369.791,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,77
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,51
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 11,64

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS
ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	11	19	00	TRANSPORTE ESPACIAL
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407

PÁGINA: 3 DE 17

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: G 2 SEISMIC LTD.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.215,35
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	25	10	19	00	78	10	18	00
78	11	18	00	78	14	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SKS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF REGIONAL BOGOTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.349,03
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SKS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF REGIONAL BOGOTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.349,03
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 78 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 172,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 25 | 10 | 15 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SK TRANSPORTES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REGULACION EN SALUD UAE-CRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 576,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 25 | 10 | 15 | 00 | | 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVITAC-KENVITUR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.460,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 25 | 10 | 15 | 00 | | 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407

PÁGINA: 4 DE 17

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF REGIONAL TOLIMA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 634,98
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ACAR SERVITAC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.380,11
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	25	10	19	00	78	10	18	00
78	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF REGIONAL BOLIVAR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 780,33
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ABC RENT A CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 599,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407

PÁGINA: 5 DE 17

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	25	10	19	00	78	10	18	00
78	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CARGANDO S EN CS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.191,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	25	10	19	00	78	10	18	00
78	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL KENVITAC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE BOGOTA FOPAE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 480,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.541,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANDINA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.694,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CATASTRO DISTRITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 312,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL K&S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 511,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407 PÁGINA: 6 DE 17

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TERMPORAL K&S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TERPORAL K&S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 472,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00	78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL K&S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 193,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVITAC & SASO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 478,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVIVANNS UNION TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.076,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION
AGROPECUARIA "CORPOICA"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,40



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407

PÁGINA: 7 DE 17

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	18	00

=====

78	11	18	00
----	----	----	----

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LA LIBERTAD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA "CORPOICA"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.117,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	18	00

=====

78	11	18	00
----	----	----	----

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPOICA NATAIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 275,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	11	18	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y

TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 405,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 515,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVIREYES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 507,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVIREYES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 507,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407

PÁGINA: 8 DE 17

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 19 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TRANSPORTES VISER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA CORPOICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.272,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TRANSPORTES VISER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA CORPOICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.272,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

| 78 | 11 | 19 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TRANSPORTE CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 540,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SCE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.862,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SCE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407 PÁGINA: 9 DE 17

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.862,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 78 | 11 | 19 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE
INDIAS D.T.Y.C

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 78 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SERVITAC-ACAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA S A E S P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.745,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 78 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SERVITAC-ACAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA S A E S P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.745,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 19 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE USME
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 262,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ICBF REGIONAL BOLIVAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 150,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.241,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407 PÁGINA: 10 DE 17

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORVIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVICOM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.929,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 25 | 10 | 15 | 00 | | 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TRANSPORTES VISER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION

AGROPECUARIA CORPOICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 568,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 808,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 808,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 19 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MORELCO S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407 PÁGINA: 11 DE 17

* * * * *

| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL
- RAPE REGION CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
=====

| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL
- RAPE REGION CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
=====

| 78 | 11 | 19 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL
- RAPE REGION CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL
- RAPE REGION CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 19 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MINCIT ESPECIALES 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MINCIT ESPECIALES 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 19 | 00 |
=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407 PÁGINA: 12 DE 17

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERREY

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.160,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.160,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 19 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIOCESIS DE RIOHACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 78 | 11 | 18 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 78 | 11 | 18 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 78 | 11 | 18 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 525,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407

PÁGINA: 13 DE 17

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HABITAT ESPECIALES 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 244,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,40%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UNION TRANSPORTES ASOCIADAS 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.666,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SUCRE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 471,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO SABANAS S.A..S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 798,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407

PÁGINA: 14 DE 17

* * * * *

| 78 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.831,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

| 78 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y
TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTANOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 188,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |

| 78 | 11 | 18 | 00 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:QUE EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL
REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00564510 DEL LIBRO
PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00595835 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00638695 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2018.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00675215 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 376-2015

FECHA INICIO: 2015/08/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 175.000.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

4922 TRANSPORTE MIXTO

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00536521

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 224 DE 2017

FECHA INICIO: 2017/03/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 146.418.187,00

CLASIFICACION CONTRATO

78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00587720

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL MONTERREY

MUNICIPIO: MONTERREY (CASANARE)

NUMERO DEL CONTRATO: 102

FECHA INICIO: 2011/03/24



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407 PÁGINA: 15 DE 17

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 30.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32402 ALQUILER DE VEHÍCULOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363294
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-136-2017 SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA
 FECHA INICIO: 2017/10/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 70.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00615324
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 27-2013
 FECHA INICIO: 2013/06/01
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 19.978.275,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00443862
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 188
 FECHA INICIO: 2011/03/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 245.842.652,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32607 TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358764
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2-1050-2015
 FECHA INICIO: 2015/04/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.168.181.131,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 20102300 VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/20
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00526565
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2-1666-2015
FECHA INICIO: 2015/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.586.910.708,00
CLASIFICACION CONTRATO
20102300 VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548172
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 287-2015
FECHA INICIO: 2015/03/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 29.200.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00518203
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 289-2015
FECHA INICIO: 2015/03/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.285.890,00
CLASIFICACION CONTRATO
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00518204
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 175-2014
FECHA INICIO: 2014/04/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 371.874.048,00
CLASIFICACION CONTRATO
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00484994
ENTIDAD CONTRATANTE: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL -
RAPE REGION CENTRAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 105
FECHA INICIO: 2017/10/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 27.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616311
ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0069
FECHA INICIO: 2018/03/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 98.275.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636134



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407 PÁGINA: 16 DE 17

* * * * *

42

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)

NUMERO DEL CONTRATO: 770

FECHA INICIO: 2011/10/07

FECHA TERMINACION: 2011/12/05

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 31.662.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 31.662.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

20707 VIAS DE NAVEGACION INTERIOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383177

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)

NUMERO DEL CONTRATO: 771

FECHA INICIO: 2011/10/06

FECHA TERMINACION: 2011/12/04

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 31.662.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 31.662.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

20707 VIAS DE NAVEGACION INTERIOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383177

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)

NUMERO DEL CONTRATO: 772

FECHA INICIO: 2011/10/07

FECHA TERMINACION: 2011/12/05

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 50.670.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 50.670.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

20707 VIAS DE NAVEGACION INTERIOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383177

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS DANE

MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO #7 -2015

FECHA INICIO: 2015/04/10

FECHA TERMINACION: 2015/11/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 159.640.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 159.640.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00573586

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CPS0252011

FECHA INICIO: 2011/04/29

FECHA TERMINACION: 2012/01/23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 50.000.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 74.907.680,00

CLASIFICACION CONTRATO

32607 TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

32608 TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA

32609 TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ESPECIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434339

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CPS0652010

FECHA INICIO: 2010/10/13

FECHA TERMINACION: 2011/03/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 50.000.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 50.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32607 TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434184

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO

DEL

CONTRATO:

CTO-DE-PRESTACION-DEL-SERVICIO-DE-TRANSPORTE-1605-2013

FECHA INICIO: 2013/03/04

FECHA TERMINACION: 2013/10/11

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 169.638.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 250.668.342,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00433239

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)

NUMERO DEL CONTRATO: 13-0038-2015

FECHA INICIO: 2015/01/20

FECHA TERMINACION: 2015/03/05

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 85.953.800,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572206

ENTIDAD CONTRATANTE: REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE REGION CENTRAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19527407BD4ED

8 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:09

AA19527407 PÁGINA: 17 DE 17

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 055 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/04/17
FECHA TERMINACION: 2017/10/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 58.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 58.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609174

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 50,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature



**FORMULARIO No. 7
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y DE
ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE**

Bolívar, Cartagena 15 de mayo del 2019.

Señores

Transcribe S.A.
Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCRIBE
CARTAGENA D.T y C

Referencia: **FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA,
ECONOMICA DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE.**

La suscrita a saber: **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **SERVITAC LTDA (servicio de alquiler y transporte Alvarado y cuesta)**, en adelante el "**Proponente**", con NIT. 830090037-8 tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, presentamos a continuación la información financiera, económica y de organización:

➤ BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	1.298.422.290
ACTIVO FIJO	3.292.340.944
OTROS ACTIVOS	0
TOTAL ACTIVOS	4.590.763.234
PASIVO CORRIENTE	467.816.608
PASIVO NO CORRIENTE	1.883.063.200
TOTAL PASIVO	2.350.879.808
TOTAL PATRIMONIO	2.239.883.426

BOGOTÁ D.C.

Av. calle 90 #76- 03 Barrio La Serena
Tel(s): 702-2515/310-7649101
Direccion.comercial@servitac.com

GUAJIRA

Carrera 11#11-24, Barrio el Libertador
Tel(s): 3154929258
Special.alliance.coordguajira1@gmail.com

DUITAMA

Carrera 42 #22-41 Local 1
Tel(s):7653830
Administradora.boyaca@servitac.com

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.

Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7
Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707
Administradorcartagena@servitac.com



➤ CAPACIDAD FINANCIERA

1. Índice de Liquidez = IL

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR EN BALANCE 2018
Activo Corriente (AC)	1.298.422.290
Pasivo Corriente (PC)	467.816.608
LIQUIDEZ = AC / PC	2.77

2. Índice de Endeudamiento (E):

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 2018
Pasivo total (PT)	2.350.879.808
Activo total (AT)	4.590.763.234
ENDEUDAMIENTO = PT / AT	0.51

3. Razón de Cobertura de Intereses (R):

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	VALOR EN BALANCE 2018
Utilidad operacional (UO)	598.268.320
Gatos de Intereses (GI)	51.369.791
RCI = UO / GI	11.64

□ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. Rentabilidad sobre el Patrimonio: (ROE)

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	VALOR EN BALANCE 2018
Utilidad operacional (UO)	598.268.320
Patrimonio (P)	2.239.883.426
ROE = UO / P	0.26

BOGOTÁ D.C.

Av. Calle 90 #76ª- 03 Barrio La Serena
Tel(s): 702-2515/310-7649101
Direccion.comercial@servitac.com

GUAJIRA

Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador
Tel(s): 3154929258
Special.alliance.coordguajira1@gmail.com

DUITAMA

Carrera 42 #22-41 Local 1
Tel(s): 7653830
Administradora.boyaca@servitac.com

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.

Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7
Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707
Administradorcartagena@servitac.com



Rentabilidad sobre Activos: (ROA)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	VALOR EN BALANCE 2018
Utilidad operacional (UO)	598.268.320
Activo Total (AT)	4.590.763.234
ROE = UO / AT	0.13

Declaramos bajo la gravedad del juramento que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponde única y exclusivamente a la verdad.

OFERENTES NACIONALES

Atentamente,



OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
CC. 39.753.385 de fontibon
Representante legal



LUCILA MOJICA LEON
CC. 63.321.116 de Bucaramanga
T.P. 115744-T
Contadora publica



WILDERMAN TORRES FUENTES
CC. 4.282.227 de Tópaga
T.P. 130003-T
Revisor fiscal

BOGOTÁ D.C.

Av. Calle 90 #76ª- 03 Barrio La Serena
Tel(s): 702-2515/310-7649101
Direccion.comercial@servitac.com

GUAJIRA

Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador
Tel(s): 3154929258
Special.alliance.coordguajira1@gmail.com

DUITAMA

Carrera 42 #22-41 Local 1
Tel(s): 7653830
Administradora.boyaca@servitac.com

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.

Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7
Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707
Administradorcartagena@servitac.com

49

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 63.321.166
 NOMBRE: MOJICA LEON
 APELLIDOS: LUCILA
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 31-MAY-1965
 LUGAR DE NACIMIENTO: BUCARAMANGA (SANTANDER)



REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS LEBEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO

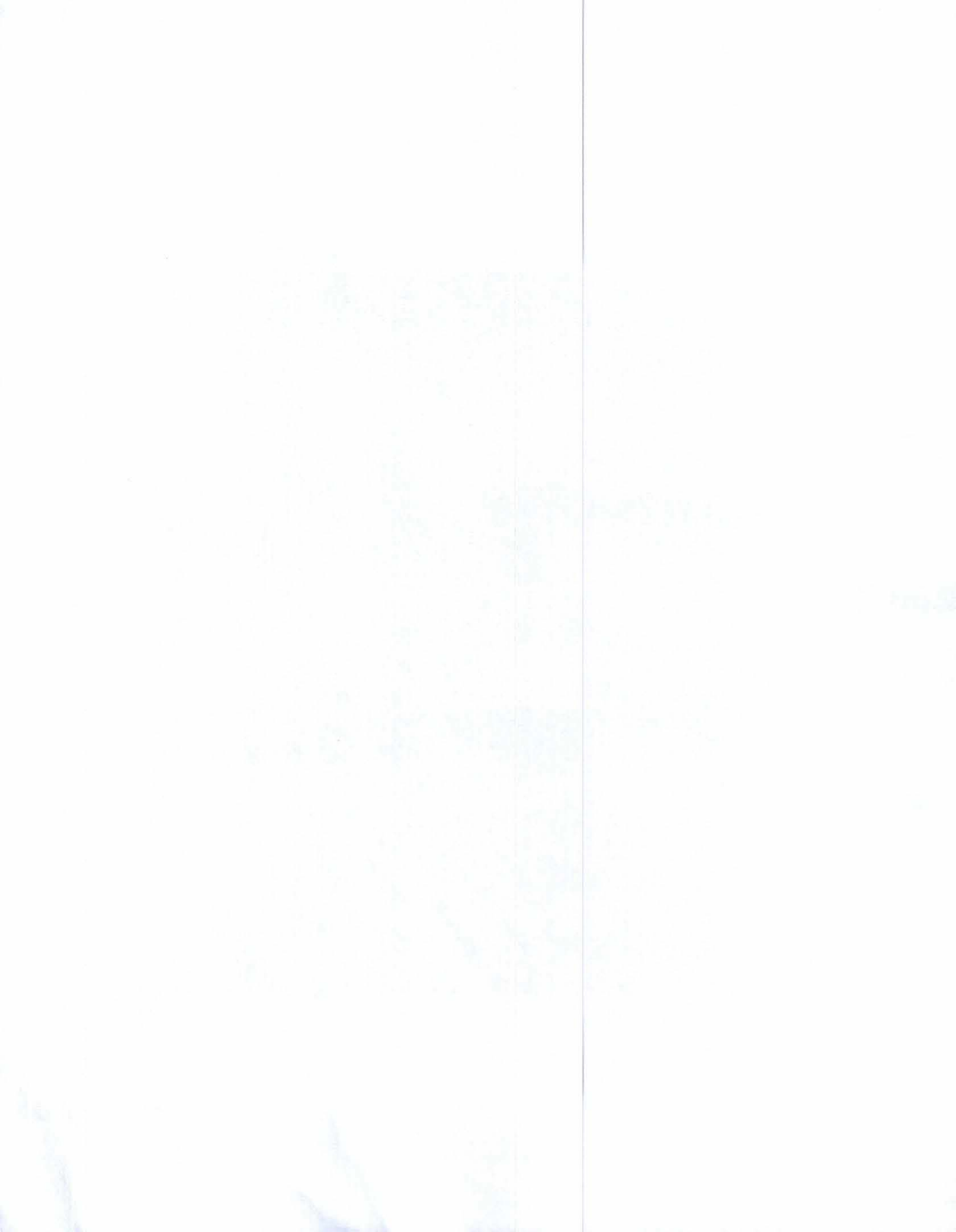
FECHA DE NACIMIENTO: 31-MAY-1965
 BUCARAMANGA (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
 ESTATURA: 1.62 G.S. RH SEXO: F
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 12-DIC-1983 BUCARAMANGA (SANTANDER)

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS LEBEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00069601-F-0063321166-20080912 0003280007A 1 6850003577

SEC. SIPIEUNA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



48

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
115744-T



LUCILA
MOJICA LEÓN
C.C. 83571186
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN: 141 FECHA: 2005/12/15
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUICARAMANGA

PRESIDENTE: *[Signature]*
LIZ MYRIAM DÍAZ HUÑOZ 12583

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOS OFICINOS CON SUZELA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



49

Certificado No:

B 0 1 7 9 6 A E 5 3 2 1 1 A 5 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUCILA MOJICA LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63321166 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 115744-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



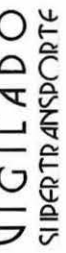
Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9108642361



DOCUMENTOS TECNICOS

SERVITAC
Servicio de Transporte Especializado



BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76ª- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s): 7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



50

FORMULARIO No. 6
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Bolívar, Cartagena 15 de mayo del 2019.

Señores

Transcribe S.A.
Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aldeaña al Patio Portal de TRANSCRIBE
CARTAGENA D.T y C

Referencia: **FORMULARIO de Experiencia Habilitante del Proponente. Selección Abreviada de menor cuantía SA-MC-002-2019**

La suscrita a saber: **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS**, mayor de edad identificada como aparece al pie de mi firma, quien en calidad de representante de **SERVITAC LTDA (servicio de alquiler y transporte Alvarado y cuesta)**, en adelante el **“Proponente”**, declaramos bajo la gravedad del juramento y con nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información a continuación consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

PROPONENTE: **SERVITAC LTDA (servicio de alquiler y transporte Alvarado y cuesta)**

1. EXPERIENCIA HABILITANTE

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP	Clasificador de bienes y servicios	Nombre del contratante	Fecha de celebración del contrato	Valor del contrato en pesos colombianos	Valor del contrato en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)
BOGOTÁ D.C. Avcalle 90 #76ª- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	GUAJIRA Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	DUITAMA Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C. Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com		

VIGILADO SUPERTRANSPORTE



44	78111800	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE – REGIÓN CENTRAL	17 DE ABRIL DEL 2017	\$58.000.000	78,62
23	78111800	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	07 DE MAYO DEL 2015	VALOR TOTAL CONTRATO \$2.626.915.434 VALOR 50% DE LA UNIÓN TEMPORAL \$1.313.457.717	4,076,91



OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
CC. 39.753.385 de Fontibón
Representante legal

SERVITAC
Servicio de Transporte Especializado

BOGOTÁ D.C. Av. calle 90 #76ª- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	GUAJIRA Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	DUITAMA Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s): 7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C. Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com
--	---	--	---



12201

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO N°1050-2015 PENDIENTE POR LIQUIDAR

CERTIFICA QUE

Entidad: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT.: 899.999.239-2
Dirección: Avenida Carrera 68 No. 64C-75
Teléfono: 4377630 Ext. 100342
Nombre de Quien Certifica: DARIO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO

Empresa: SERVIVANNS UNION TEMPORAL
NIT: 900.844.172-5

Integrantes: ESTURIVANNS S.A.S
NIT: 830.038.996-6
Porcentaje de participación: 50%

NIT: SERVITAC LTDA
Porcentaje de participación: 830.090.037-8
50%

Contrato No: 1050 DE 2015
Fecha de Suscripción: 30 de abril de 2015
Objeto: Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional para la Macro Región cuatro (4).
Fecha de Inicio: 07 de mayo de 2015
Fecha de Terminación Inicial: 30 de noviembre de 2015
Valor Inicial del Contrato: \$2.168.181.131
Adición No.1: \$ 458.814.861
Prorroga No.1: hasta el 28 de diciembre de 2015



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Administrativa
Grupo de Apoyo Logístico



12201
 Valor total del Contrato: \$ 2.626.955.992

Valor Total Ejecutado a
 28 de diciembre de 2015: \$ 2.626.915.434
 Porcentaje de ejecución: 99,99 %
 Estado: Terminado

Especificación de los vehículos: Prestación del servicio de transporte para la Macro Región cuatro (4) compuesta por las Regionales Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena y Guajira con 10 Vehículos 4x4 o 4x2 tipo campero, 6 vehículos tipo van con cilindraje mínimo de 2000 C.C y 68 vehículos 4x4 o 4x2 de mínimo 2000 c.c. con platón.

Calificación, Seriedad y cumplimiento: Bueno

La Empresa ha sido Sancionada:	NO---XX----	SI-----
Contrato en Consorcio:	NO---XX----	SI-----
Contrato en Unión Temporal:	NO-----	SI---XX----

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de 2017.


DARIO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO
 Director Administrativo
 Supervisor

Nota: la presente Certificación, se suscribe conforme a los archivos que reposan en el Grupo de Apoyo Logístico y el respectivo expediente contractual.
 Así mismo, se aclara que el suscrito ejerce la supervisión a partir del 18 de mayo de 2017 de acuerdo con la Resolución de Nombramiento No. 3270 de 2017 y Acta de Posesión No. 208 de 2017.

Revisó: Georgett Sofia Gordon
 Proyectó: David Parra M 

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE –REGIÓN CENTRAL

CERTIFICA


Que **SERVITAC LTDA. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA**, identificada con Nit. 830.090.037-8, suscribió con la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – REGIÓN CENTRAL, un contrato con las siguientes características:

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
NÚMERO DE CONTRATO	055 de 2016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de abril de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	
Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para desarrollar las actividades requeridas para el funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central.	
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$53.000.000) incluido IVA
VALOR ADICIONADO	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES o hasta agotar recursos
FECHA DE INICIO	17 de abril de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de octubre de 2017
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

A solicitud de la interesada se firma en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
 Directora Administrativa y Financiera
 RAPE – Región Central

Proyectó: Ángela Patricia Moreno Trujillo/Profesional de apoyo en la contratación


	TIPO DE DOCUMENTO: MODELO		VERSIÓN No. 04
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		
	TITULO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: M-M-GC.01-06	VIGENTE A PARTIR DE: 02 / 11 / 2017 Página 1 de 5

5A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.055 de 2017 SUSCRITO ENTRE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE-REGIÓN CENTRAL Y SERVITAC LTDA. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA.

DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía 79.804.578, en su calidad de Director Ejecutivo, nombrado según Resolución 004 del 12 de diciembre de 2016, expedida por el Consejo Directivo de la RAPE y Acta de posesión 17 del 12 de diciembre de 2016, en uso sus facultades y funciones contenidas en numeral 3, artículo 3 del Acuerdo 007 del 11 de febrero de 2015 expedido por el Consejo Directivo de la RAPE, y actuando en nombre y representación de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE-Región Central, identificada con NIT 900.788.066-2, por una parte y por la otra, **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía 39.753.385, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVITAC LTDA. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA**, identificada con Nit 830.090.037-8 suscriben la presente acta de liquidación.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para desarrollar las actividades requeridas para el funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial-RAPE – Región Central.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$53.000.000.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Incluidas adiciones)	\$58.000.000
N° CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	068 del 01/03/2017 248 del 18/09/2017	NO. RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	168 del 7/04/2017 522 del 25/09/2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7 de abril de 2017		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	8 meses o hasta agotar recursos	PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	6 meses 1 día
FECHA DE INICIO:	17/04/2017	FECHA DE VENCIMIENTO CONTRACTUAL:	18/10/2017
MODIFICACIONES (si aplica)	<ol style="list-style-type: none"> Mediante acta del 15 de mayo de 2017, se modificó la cláusula 17 - supervisión, de la minuta contractual. Mediante acta del 4 de julio de 2017, se modificó la cláusula 3 – forma de pago, de la minuta contractual. Mediante acta del 25 de septiembre de 2017, se adicionó el valor del contrato por la suma de \$5.000.000. 		
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR: Y/O INTERVENTOR:	Durante la ejecución del contrato y liquidación	Director Administrativo y Financiero – Oscar Flórez Luis Ernesto Rodríguez Camargo – Profesional Responsable de Bienes y Servicios. Desde: 15/05/2017 Hasta: 18/10/2017	

	TIPO DE DOCUMENTO:	MODELO	VERSIÓN No.
	PROCESO:	GESTION CONTRACTUAL	04
	TÍTULO:	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO:
		M-M-GC.01-06	02 / 11 / 2017 Página 2 de 5

DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA/COEJECUTOR		
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	SERVITAC LTDA. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA	
INTEGRADA POR: (Si aplica)	N/A	N/A
DIRECCIÓN: Diagonal 79C No. 71B-77 Piso 5	TELÉFONOS: 7564509	
CORREO ELECTRÓNICO: comercialservitac@gmail.com	DOMICILIO: Bogotá	

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL


El supervisor del contrato, en el informe final de ejecución contractual, expresa lo siguiente:

Gestión de Bienes y Servicios certifica el cumplimiento del contrato No. No.055 de 2017 para el periodo (17/04/2017 hasta el 18/10/2017), servicio prestado en la avenida calle 26 No. 59 - 51 oficina 702 Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura en la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento de las metas administrativas y misionales de la Región Administrativa y de Planeación Especial –RAPE – Región Central.

Así mismo se aclara que la fecha correspondiente a la finalización del contrato 18/10/2017, se debe al agotamiento de los recursos correspondientes en los CRP No. 168 del 07 de abril de 2017, CRP No. 0522 del 25 de septiembre de 2017, adjunto a ello el Radicado DC-270-2017, con asunto: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 055 DE 2017, en donde la Supervisora encargada CLAUDIA NATALY PINZON RUEDA y el señor JUAN DE JESUS ZAMBRANO coordinador de SERVITAC, manifiestan la terminación de los recursos del contrato, y pr lo tanto solicitan la terminación de este, documento adjunto a la liquidación

En cumplimiento con las obligaciones específicas:

OBLIGACION	CUMPLIO	NO CUMPLIO
6.1. Asignar un vehículo con conductor, según los requisitos definidos en las especificaciones técnicas, el cual prestará el servicio contratado para la entidad.		
6.2. Asignar un vehículo con conductor para los días de pico y placa del vehículo principal, según los requisitos definidos en las especificaciones técnicas, el cual prestará el servicio contratado para la entidad.		
6.3. Mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos del vehículo (seguro obligatorio vigente, certificación de la revisión técnico-mecánica, licencia del conductor e impuestos de rodamiento, póliza de responsabilidad civil extracontractual y demás documentación que la ley establezca para el caso).	X	
6.4. Asumir dentro de los costos del contrato, el valor de parqueaderos y multas de tránsito impuestas al vehículo.		

	TIPO DE DOCUMENTO:	MODELO	VERSIÓN No.	
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	04	
	TÍTULO:	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE:
			M-M-GC.01-06	02 / 11 / 2017
				Página 3 de 5

55

<p>6.5. Garantizar que el vehículo cuente con un servicio de comunicación permanente a fin de mantener el contacto entre la empresa y el supervisor del contrato.</p> <p>6.6. Mantener el vehículo en perfectas condiciones para el cumplimiento del objeto del contrato, con el lleno de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte.</p> <p>6.7. Reemplazar el vehículo por otro de igual o mejores condiciones, en caso de que, por fallas mecánicas, siniestros, reparaciones y otras causas de consideración deba salir de circulación, sin costo adicional para la Entidad.</p> <p>6.8. Asegurar la disponibilidad del vehículo en promedio doce (12) horas al día o más si así se requiere, contadas desde el momento de recoger al funcionario, sin límite en números de desplazamientos dentro del tiempo promedio. La hora, el lugar de recogida, recorrido y tiempos de espera se coordinan con el supervisor correspondiente al que le prestará el servicio.</p> <p>6.9. Responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos con ocasión de la prestación del servicio.</p> <p>6.10. Transportar al personal de la Entidad, a los sitios y horarios programados por el supervisor, en las ciudades objeto del contrato y aquellas que extraordinariamente solicite la RAPE – REGIÓN CENTRAL, sin afectación del valor por kilómetro recorrido.</p> <p>6.11. Asumir por cuenta propia, todos los gastos que el servicio implique, tales como gasolina, peajes, parqueaderos y mantenimiento del vehículo en general.</p> <p>6.12. Garantizar que, durante toda la ejecución contractual, efectuará el mantenimiento de sus vehículos, en establecimientos debidamente certificados en (i) gestión de residuos asociados al servicio, (ii) acopiador primario y disposición final de aceites usados y (iii) permiso de vertimientos de aguas residuales, si hay lugar a ello.</p> <p>6.13. Las demás que se relacionen con el desarrollo del objeto contractual.</p>		
---	--	--


Por lo anterior, si se llegase a solicitar alguna certificación de servicio con calificación esta debe llevar la palabra **REGULAR**

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo contemplado en la cláusula 16 del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías que se describen a continuación.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Seguros del Estado S. A	14-44-101090958	Cumplimiento	07/04/2017	14/06/2018	\$11.600.000
		Calidad del Servicio	07/04/2017	14/06/2018	\$5.800.000

5

	TIPO DE DOCUMENTO:	MODELO	VERSIÓN No. 04
	PROCESO:	GESTION CONTRACTUAL	
	TÍTULO:	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: M-M-GC.01-06

		Pago de salarios, prestaciones sociales	07/04/2017	07/12/2021	\$2.900.000
--	--	--	------------	------------	-------------

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo contemplado en el artículo 50 de la 789 de 2002, el(a) supervisor(a) del contrato manifestó lo siguiente: *"De conformidad con los documentos obrantes en la carpeta contractual, certifico el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, correspondientes a los meses de abril a octubre de 2017."*

BALANCE FINANCIERO


"Relación De Pagos:

FACTURA	VALOR	FECHA
4303	\$ 4,604,680	17-04-2017 al 30-04-2017
4441	\$ 3,855,560	01 al 16 de mayo
4447	\$ 8,993,160	del 17-05-2017 al 16-06-2017
4572	\$ 4,496,680	de 17-06-2017 al 30-06-2017
4670	\$ 10,621,940	01-07-2017 al 30-07-2017
4820	\$ 13,102,000	01-08-2017 al 31-08-2017
4944	\$ 7,184,000	01-09-2017 al 30-09-2017
4950	\$ 5,140,600	01-10-2017 al 18-10-2017

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del Contrato, el informe final de supervisión y de conformidad con la constancia de pagos del **11/04/2018**, expedido por el Profesional Especializado Código 222 Grado 04 responsable de Gestión Financiera de la Dirección Corporativa, la información financiera es la siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$ 53.000.000
Valor adiciones (Si aplica)	\$ 5.000.000
Valor total con adiciones	\$ 58.000.000
Valor ejecutado	\$ 57.998.620
Valor Pagado	\$ 57.998.620
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor por liberar	\$1.380

Se anexa liberación No. 262 de l10 de diciembre de 2017

	TIPO DE DOCUMENTO:	MODELO	VERSIÓN No. 04
	PROCESO:	GESTION CONTRACTUAL	
	TITULO:	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: M-M-GC.01-06

56

PAZ Y SALVO

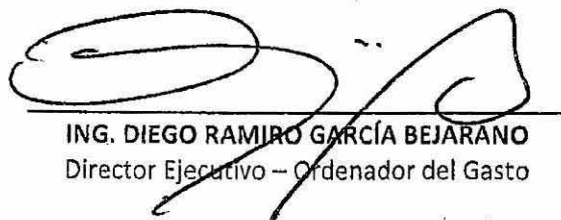
En consecuencia, una vez cumplidas por las partes las obligaciones derivadas de la presente Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios N° 55 de 2017, éstas se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del mencionado Contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C., a los



LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ CAMARGO

Profesional-Responsable de Bienes y Servicios de la Región Central.
 Profesional Universitario Código 219 Grado 02



ING. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
 Director Ejecutivo – Ordenador del Gasto



SERVITAC LTDA
RL. OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
 Contratista

Elaboró: unaraajo/Profesional Esp Cod 222 Grado 04
 Revisó: E. Angel/ Directora Administrativa y Financiera





PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

pág. 1

51

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. 1050 DE 2015

MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.698.378**, en su calidad de **SECRETARÍA GENERAL**, nombrada mediante Resolución No. 7940 del 09 de agosto de 2016 y posesionada mediante Acta No. 000138 del 10 de agosto de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. **899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento, se denominará **EL ICBF**, por una parte; **MARÍA DEL CARMEN SALAS CASTRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.647.622**, en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal **SERVIVANNS**, identificada con el NIT No. **900.844.172-5**, integrada por **ESTURIVANNS LTDA.**, identificada con NIT 830.038.996-6 con una participación del 50% y **SERVITAC LTDA. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA** con NIT **830.090.037-8** con una participación del 50%, Unión Temporal que para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y **DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO**, Director Administrativo del ICBF, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación del contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015, hemos convenido suscribir la presente acta en los siguientes términos:

El día 30 de abril de 2015, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015, cuyo objeto consistió en "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL, PARA LA MACROREGIÓN N° 4."

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.168.181.131) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR	\$458.814.861	\$0	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.626.995.992).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

pág. 2

58

DESARROLLO DE LA ACEPTACIÓN :

1.- Que de conformidad con la Cláusula Sexta del contrato el plazo de ejecución del mismo se estableció así: (...) "a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y no podrá superar el 30 de noviembre de 2015."

2.- Que el acta de inicio se suscribió el día 06 de mayo de 2015.

3.- Que el día 04 de mayo de 2015, la Dirección de Contratación del ICBF aprobó la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en las siguientes condiciones:

Tipo de Garantía	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	15-44-101148418	0	30/04/2015	04/05/2015
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado S.A.	15-40-101035086	0	30/04/2015	04/05/2015

4.- Que el 30 de noviembre de 2015 se suscribió la prórroga y adición No. 1 al contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015, en la cual se estableció (...) "**PRIMERA.-** Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios de Transporte No. 1050 de 2015**, suscrito entre el ICBF y la **UNIÓN TEMPORAL SERVIVANNS.**, hasta el día **veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015)**. **SEGUNDA.- ADICIÓN.-** Adicionar el valor del [sic] **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$458.814.861)**" (...).

5.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en su momento por DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN, Directora Administrativa del ICBF, posteriormente por JAIME EDUARDO MOSQUERA RINCÓN CERÓN, Director Administrativo del ICBF y para efectos de liquidación suscribe la presente acta DARIO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO, Director administrativo del ICBF, en calidad de SUPERVISOR.

6.- Que de acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha doce (12) de septiembre de 2017 el SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015.

7.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día veinticuatro (24) de marzo de 2017 el estado de cuenta del contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan doce (12) pagos por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.626.915.434).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

pág. 3

59

Adicionalmente se incluyó la siguiente observación "EL VALOR CORRESPONDIENTE A \$80.558.00 FUE LIBERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO."

8.- Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha doce (12) de septiembre de 2017, el SUPERVISOR certificó que EL CONTRATISTA cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que de conformidad con lo indicado en el numeral VI del informe final de supervisión de fecha doce (12) de septiembre de 2017, el SUPERVISOR certificó que no se efectuó contratación derivada.

10.- Que de acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha doce (12) de septiembre de 2017, el SUPERVISOR certificó que durante la ejecución de contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015 no se impusieron sanciones.

BALANCE FINANCIERO:

11.- Que verificado el estado financiero del contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 128115 del 2015-02-26	DIECISIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$17.600.570.358)	Inicial	261315 del 04 de mayo de 2015	DÓS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.168.181.131)

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015, de conformidad con lo establecido en el estado de cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Concepto	Valor
----------	-------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

pág. 4

60

Valor Inicial del Contrato	\$2.168.181.131	✓
Valor Adiciones	\$458.814.861	✓
Valor Reducciones	\$0	
Valor Total del Contrato	\$2.626.995.992	✓
Valor Reintegros	\$0	
Valor Total Ejecutado	\$2.626.915.434	✓
Valor Total Pagado	\$2.626.915.434	✓
Saldo Pendiente por Pagar	\$0	
Saldo Pendiente por Liberar	\$0	
Saldo Liberado (Vigencia 2015)	\$80.558	✓
Saldo pendiente por reintegrar	\$0	

Por lo anterior, la presente acta se registrá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la Unión Temporal **SERVIVANNS**, identificada con el NIT No. **900.844.172-5**, representada legalmente por **MARÍA DEL CARMEN SALAS CASTRO**, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015.

CUARTA.- EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de transporte No. 1050 de 2015.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

pág. 5

61

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los

17 OCT 2017


Por el ICBF


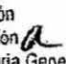
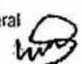
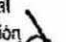
EL SUPERVISOR,


MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
 Secretaria General


DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO
 Director Administrativo del ICBF

Por EL CONTRATISTA


MARÍA DEL CARMEN SALAS CASTRO
 Representante Legal Unión Temporal SERVIVANNS

- bo: Ruby Amparo Malaver - Directora de Contratación (E) 
- so: Lizetli Grimaldo Sierra - Contratista Dirección de Contratación
- a: Andrea Pedroza Molina - Contratista Dirección de Contratación 
- Control de Legalidad: Fernando González Vásquez - Asesor Secretaría General
- a: María Teresa Salamanca - Asesor Secretaría General 
- a: Alejandra Mogollón - Asesor Secretaría General
- Proyectó: Paola López Avella - Contratista Dirección de Contratación 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

62

RESOLUCIÓN NÚMERO 360 DE 2018

(16/04/2018)

"Por la cual se mantiene la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVICIOS LTDA., NIT 830090037-8, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.14.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42"

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos, 087 de 2011 y 1079 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte ", dispone los lineamientos generales en relación con la estructura organizacional, condiciones de carácter técnico, de seguridad y de capacidad financiera, que deben tener en cuenta las empresas que pretendan obtener habilitación para prestar el servicio público de transporte.

Que la citada Ley en sus artículos: 5, 6,10 y 11 establece:

Artículo 5º.-El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo. (...)

Artículo 6º.-Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional.

Artículo 10.-Para los efectos de la presente ley se entiende por operador de transporte la persona natural o jurídica constituida como unidad económica permanente con los equipos, instalaciones y órganos de administración adecuados para efectuar el traslado de un lugar a otro de personas, cosas o de unas y otras conjuntamente.

Artículo 11.-Las empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte constituidas para tal fin, deberán solicitar y obtener habilitación para operar.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
ENTIDAD CERTIFICADA
NO 2001-2008
NITC 447-1000-2008
SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD
19 ABR 2018
DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Resolución Responable
deno

"Por la cual se mantiene la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVITAC LTDA., NIT 830090037-8, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.14.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42"

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y en los artículos 2.2.1.6.3.6, 2.2.1.6.4.1 y 2.2.1.6.14.1, señala:

"Artículo 2.2.1.6.3.6, Habilidadación. Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, deberán solicitar y obtener habilitación para operar este tipo de servicio. Si la empresa pretende prestar el servicio de transporte en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente los requisitos de habilitación exigidos.

Artículo 2.2.1.6.4.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.6.14.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42. Plazo para acreditar requisitos de habilitación. Las empresas habilitadas antes del 25 de febrero de 2015 tendrán plazo hasta el 25 de febrero de 2018, para acreditar los nuevos requisitos de habilitación.

Para tal efecto, las empresas deberán presentar ante la dirección territorial correspondiente los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en este Capítulo.

Si la empresa presenta la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio."

Que la Dirección Territorial Cundinamarca a través de la Resolución No. 4765 del 10 de octubre de 2002, otorgo habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, a la empresa SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVITAC LTDA., NIT 830090037-8

Que el Representante Legal de la empresa SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVITAC LTDA., mediante radicados Nos. 20188730034362 del 1/02/2018, presentó ante la Dirección Territorial Cundinamarca, los documentos tendientes a demostrar el cumplimiento los requisitos, obligaciones y procesos para mantener la habilitación y asegurar el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del decreto 1079 de 2015.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca, con oficio No. 13/03/2017, requirió a la representante legal de la empresa SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVITAC LTDA., en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para que allegara la documentación faltante, el Representante Legal respondió y alcance con radicado No. 20188730110352 del 13/04/2018, con el cual subsana la información requerida.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca, realizó la evaluación diligenciando el FORMATO VERIFICACION DE REQUISITOS, Código: AUT-F-0045 y determinó que la empresa

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Este documento es fotocopia tomada del original que se encuentra en los archivos de la
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
17 de abril de 2018
Dirección Territorial Cundinamarca
Funcionario Responsable

②

amf

"Por la cual se mantiene la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVITAC LTDA., NIT 830090037-8, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.14.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42"

SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVITAC LTDA., cumple con la totalidad de los requisitos establecidos por el Decreto 1079 de 2015, Artículo 2.2.1.6.4.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12, para mantener la habilitación en el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Que el Decreto 1079 de 2015, en el artículo 2.2.1.6.4.4., establece:

Vigencia de la Habilidadación. Sin perjuicio del régimen sancionatorio contenido en la Ley 336 de 1996 o la que la modifique, adicione o sustituya, la habilitación de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas al momento de su otorgamiento.

El Ministerio de Transporte podrá verificar en cualquier momento que se mantengan las condiciones que dieron lugar a la habilitación y en caso de que no se cumpla, adelantar el procedimiento sancionatorio determinado en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Mantener la habilitación otorgada mediante Resolución No. 4765 del 10 de octubre de 2002, para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVITAC LTDA., de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.14.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42, así:

RAZON SOCIAL:	SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVITAC LTDA.
NIT:	830090037-8
SEDE PRINCIPAL DOMICILIO:	Diagonal 79 C No. 71 B - 77
CORREO:	gerencia@servitac.com
CIUDAD:	Bogotá, D.C
PATRIMONIO:	\$ 1.641'615.106
MODALIDAD DE SERVICIO:	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
CLASE DE VEHICULO:	Los Homologados para el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial

ARTÍCULO 2.- Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Puertos y Transportes y a la Cámara de Comercio de Bogotá, para que se registre en los archivos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.6.4.3. del Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 14.

ARTÍCULO 3.- Notificar de la presente resolución al Representante Legal de la empresa SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVITAC LTDA., en la Diagonal 79 C No. 71 B - 77, de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico gerencia@servitac.com, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69

MINISTERIO DE TRANSPORTE
El presente documento es una fotocopia tomada del original que reposa en los archivos de la
19 ABR 2018
Dirección Territorial de Puertos y Transportes
Responsable

9

com H

RESOLUCIÓN NÚMERO 360 DEL 16 DE ABRIL DE 2018 HOJA No. 4

"Por la cual se mantiene la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA - SERVITAC LTDA., NIT 830090037-8, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.2.1.6.14.1., modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 42"

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C a los 16/04/2018


ALBA CECILIA DUPONT CRUZ

Proyectó: Rómulo Díaz C.
Revisó: Alba C. Dupont C.
Fecha: 16/04/2018
Radicación: 20198730034262 del 1/02/2018 y 20188730110352 del 13/04/2018



19 04 2018 1000m

Dpto. Jur.º y Abogado Contratos
360 16.04.18
Gerente
SERVITAC JTDA.

X [Signature]
X 397533816h

Sada

10 Hago uso de recursos

[Signature]



19 04 2018

360
16.04.18

Para la cual se montara la
habilitación de la empresa
SERVITAC JTDA, a la modalidad de servicio especial

X

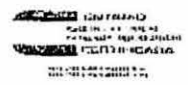
X

04 2018 19

Appt C - Director Territorial Curazao (F)
Albaleite [Signature]
19 mar 04 2018



65



RESOLUCIÓN No. 057 DE 2015

(09 de marzo de 2015)

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 400 del 26 de diciembre de 2014, por la que se incrementó la capacidad transportadora de la empresa SERVITAC LTDA, con NIT 830 090.037-8, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 174 de 2001 y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado con el número 20148730263912 del 08 de octubre de 2014, la Representante Legal de la empresa SERVITAC LTDA, solicitó incremento de la capacidad transportadora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 del Decreto 174 de 2001

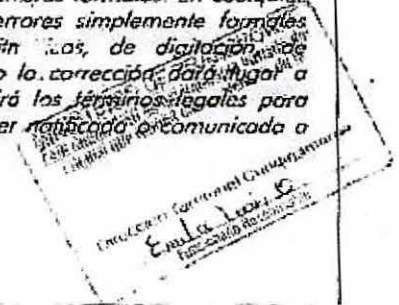
Que mediante Resolución No. 400 del 26 de diciembre de 2014, se incrementó la capacidad transportadora de la empresa SERVITAC LTDA, quedando así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD
Automóvil	08
Bus	01
Camioneta S.W.	91
Camioneta D.C.	110
Campero	11
Microbus	05

Que por error, en el artículo primero de la Resolución 400 del 26 de diciembre de 2014, se digirió el nombre de la empresa CORPOICA LTDA, siendo el correcto SERVITAC LTDA.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) preceptúa: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que en consecuencia, este Despacho,



Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 400 del 26 de diciembre de 2014, por la que se incrementó la capacidad transportadora de la empresa SERVITAC LTDA, con NIT 830.090.037 8, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 400 del 26 de diciembre de 2014, en el sentido de corregir un error formal de digitación en el artículo primero de la misma, en el sentido de indicar: ARTÍCULO PRIMERO.- Incrementar la capacidad transportadora a la empresa SERVITAC LTDA, la cual quedará así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD
Automóvil	08
Bus	01
Camioneta S.W.	91
Camioneta D.C.	110
Camión	11
Microbus	05

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás términos de la Resolución No. 400 del 26 de diciembre de 2014, continúan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente acto administrativo a la Representante Legal de la empresa SERVITAC LTDA, en la Diagonal 79 C No. 71 B-77 de la ciudad de Bogotá.

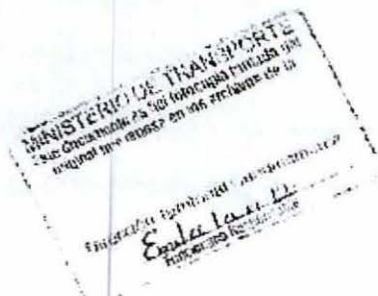
ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 días del mes de marzo de 2015.

Alba Cecilia Dupont
ALBA CECILIA DUPONT CRUZ

Proyecto: Alba C. Dupont
Fecha: 09/03/2015



RESOLUCIÓN NÚMERO 400 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 HOJA No. 2

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa SERVITAC LTDA, con NIT 830.090.037-8, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

deberá presentar un nuevo plan de rodamiento con todo su equipo, demostrando al ingreso de la(s) unidad(es) correspondiente(s), el funcionario competente expedirá la autorización de ingreso, con fundamento en el contrato de servicio y en el plan de rodamiento presentado".

Que el artículo quinto de la Resolución 4000 del 15 de diciembre de 2005, señala que las empresas que lo requieran podrán solicitar el ingreso de nuevas unidades de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto 174 de 2001, adjuntando copia de los respectivos contratos de servicio de transporte, los cuales deben cumplir con las formalidades y requisitos exigidos en las normas que regulan la contratación con personas jurídicas de derecho público o privado, para su ejecución y validez.

Que el artículo 6 de la Resolución 4000 del 15 de diciembre de 2005 dispone que las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, excepcionalmente podrán vincular y obtener tarjetas de operación para vehículos clase camioneta doble cabina con platón, exclusivamente para el cumplimiento de contratos celebrados con entidades del Estado o particulares, en los que se describa clara e inequívocamente que el servicio a prestar consista en el transporte simultáneo de su personal y equipos, materiales, herramientas y otros similares, que se requieran para el desarrollo de las funciones propias de la actividad a desempeñar.

Que mediante oficio radicado con el número 20148730263912 del 08 de octubre de 2014, la Representante Legal de la empresa SERVITAC LTDA, solicitó incremento de la capacidad transportadora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 del Decreto 174 de 2001.

Que con oficio 20148710053481 del 07 de noviembre de 2014, se requirió a la representante legal de la citada empresa, en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, con el fin que allegara documentación requerida para continuar con el trámite de incremento de capacidad transportadora.

Que con radicados 20148730319462 del 10 de diciembre de 2014 y 20148730329952 del 18 de diciembre de 2014, la representante legal de la citada sociedad, allegó la documentación necesaria para continuar con el estudio del incremento de capacidad transportadora.

Que los incisos 2, 3 y 4 del artículo 33 del Decreto 174 de 2001, en lo que respecta a la capacidad transportadora establecen: "Las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, deberán acreditar como mínimo el tres por ciento (3%) de la capacidad transportadora fijada de su propiedad y/o de los socios, que en ningún caso podrá ser inferior a un (1) vehículo, incluyéndose dentro de este porcentaje los vehículos adquiridos bajo arrendamiento financiero a su nombre

Para las empresas de economía solidaria, este porcentaje podrá demostrarse con los vehículos de propiedad de los cooperados.

f

RESOLUCIÓN NÚMERO 400 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 HOJA No. 3

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa SERVITAC LTDA, con NIT 830.090.037-8, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

Si la capacidad transportadora fijada de las empresas actualmente en funcionamiento, se encuentra utilizada a su máximo, solamente será exigible el cumplimiento de porcentajes de propiedad de la misma, cuando la empresa presente un nuevo plan de rodamiento en el que demuestre la necesidad de ingreso de nuevas unidades de su parque automotor a su capacidad transportadora".

Que la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, mediante Memorando 20124000214633 del 17 de noviembre de 2012, en lo que respecta las instrucciones sobre el procedimiento para el incremento de la capacidad transportadora, ordena lo siguiente: "Comprobar mediante licencias de tránsito, que las empresas de transporte público terrestre automotor especial, hayan acreditado de su propiedad y/o de los socios, como mínimo al tres por ciento (3%) del porcentaje de propiedad del total de la capacidad transportadora autorizada por clase de vehículo, que en ningún caso podrá ser inferior a un (1) vehículo, incluyéndose dentro de este porcentaje los vehículos adquiridos bajo arrendamiento financiero a su nombre".

Que con Memorando 2013-4000-10231-3 del 11 de junio de 2013, la Dirección de Transporte y Tránsito dio alcance al anterior memorando, en lo que respecta al porcentaje del 3% de propiedad de la empresa, en el sentido de que el mismo se exigirá sobre la totalidad de la capacidad transportadora autorizada a la empresa y en cualquier clase de vehículo. Para el análisis del porcentaje de propiedad, se deben analizar los Estados Financieros Básicos, para efectos de verificar el cumplimiento de la obligación legal de mantener el 3% de propiedad de la empresa y/o socios, en los términos señalados en el Decreto 174 de 2001.

Que el artículo 2 de la ley 769 de 2002, establece: "DEFINICIONES: (...) Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público".

Que en este orden de ideas es necesario determinar si la empresa SERVITAC LTDA, da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 174 de 2001, así como al Memorando 2013-4000-10231-3 del 11 de junio de 2013, en lo que respecta a la acreditación de la propiedad del tres por ciento (3%) del parque automotor autorizado, de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA VEHICULAR	AUTOMO VIL	BUS	BUSETA	STATION WAGON	DOBLE CABINA	CAMPERO	MICROBUS	TOTAL
CAPACIDAD AUTORIZADA	7	0	0	0	52	8	7	77
PORCENTAJE	0	0	0	0	0	0	0	3%
TOTAL A VERIFICAR	0	0	0	0	0	0	0	2.22
TOTAL A VERIFICAR APROXIMADO	0	0	0	0	0	0	0	1

X

RESOLUCIÓN NUMERO 400 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 HOJA No. 3

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa SERVITAC LTDA, con NIT 830.090.037-8, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

Que el Representante Legal de la citada empresa allegó las licencias de tránsito de los vehículos de propiedad de la empresa, dando de esta manera cumplimiento a la dispuesto en el artículo 33 del Decreto 174 de 2001 y el Memorando 2013-4000-10231-3 del 11 de junio de 2013.

Que la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte, con oficio radicado No. MT-1300-1-00524 del 14 de enero de 2003, conceptuó: "La ocasión para incrementar la capacidad transportadora de una empresa del servicio especial es aquella en la cual se demuestra, mediante el plan de rodamiento general que los vehículos actualmente autorizados no son suficientes para cumplir con cierta holgura los contratos vigentes, tal como lo establece el artículo 35 del reglamento". (Subrayado fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 1213 de noviembre 04 de 2008, se incrementó la capacidad transportadora de la empresa SERVITAC LTDA, quedando así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD
Automóvil	07
Camioneta D.C.	52
Campero	08
Microbús	02

Que los contratos aportados por la empresa solicitante son los siguientes:

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	TIPOLOGÍA VEHICULAR						PLAZO	
		AUTOMÓVIL	BUS	BUSETA	CTA SW	CTA DC	CAMPEROS		MICROBUS
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL.				90	99			DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2014 HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2016.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL "CONTRATO VENCIDO"					14			DESDE EL 28 DE MARZO DE 2014 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014

66

RESOLUCIÓN NÚMERO 100 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 HOJA No. 5

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa SERVITAC LTDA, con NIT 830 090.037-8, de Servicio Público de Transporte Ferretero Automotor Especial".

ICBF REGIONAL BOLIVAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CONTRATO VENCIDO					15			DESDE EL 03 DE JULIO DE 2014 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014.
CORPOICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL					3	3	1	DESDE EL 24 DE ENERO DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CORPOICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	5	1			5	5	1	DESDE EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CORPOICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	3				3	3	3	DESDE EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
	CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA	7	0	0	0	52	8	2	
	CAPACIDAD TRANSPORTADORA VINCULADA	4	0	0	0	50	6	1	
	CAPACIDAD TRANSPORTADORA SOLICITADA	8	1	0	90	139	11	5	

Que los contratos suscritos con la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y el ICBF Regional Bolivar, no serán tenidos en cuenta por cuanto a la fecha de la expedición de la presente resolución se encuentran vencidos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 409 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 HOJA No. 6

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa **SERVITAC LTDA**, con NIT 830.090.037-8, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

Que de acuerdo con el análisis efectuado a los contratos restantes, así como al plan de rodamiento, se establezca que la solicitud de incremento de capacidad transportadora se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 174 de 2001 y demás normas que regulan la materia.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incrementar la capacidad transportadora a la empresa **CORPOICA LTDA**, la cual quedará así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD
Automóvil	08
Bus	01
Camioneta S.W.	91
Camioneta D.C.	110
Campero	11
Microbús	05

PARÁGRAFO 1: La capacidad transportadora en vehículos clase automóvil deberá ser utilizada de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución número 9888 de 2002, es decir por vehículos ya registrados en el servicio público dentro de la misma modalidad.

PARÁGRAFO 2: La capacidad transportadora autorizada en vehículos clase camionetas deberá ser copada de conformidad con lo establecidos en las Resoluciones 3176 de 2008 y 3054 de 2009.

PARÁGRAFO 3: Las tarjetas de operación se expedirán con base en los contratos que sirvieron de base para la expedición de la presente resolución.

PARÁGRAFO 4: En el evento de que los anteriores contratos no sean renovados, para efectos de la expedición de las tarjetas de operación, podrán sustituirse por otros en las mismas condiciones de cantidad y clase de vehículos, los que deberán ser aportados con la debida antelación para su verificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el presente Acto Administrativo se deroga la Resolución No. 1213 de noviembre 04 de 2008, por la cual la Dirección Territorial Cundinamarca, incrementó la capacidad transportadora de la empresa **SERVITAC LTDA**.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a la Representante Legal de la empresa **SERVITAC LTDA**, en la Diagonal 79 C No. 71

RESOLUCIÓN NUMERO 400 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 HOJA No. 7

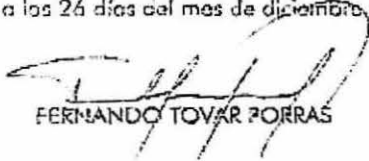
"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa SERVICIOS LTDA, con NIT 830.090.037-8, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

B. 77 de la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del citado código.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de diciembre de 2014.


FERNANDO TOVAR PORRAS

Procedió: Alba Cecilia Triana
Fecha: 23/12/2014

RECEIVED
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO
BOGOTÁ
23/12/2014



ISO 9001:2015



70

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20198710030431



07-05-2019

Bogotá D.C, 07-05-2019

Señor(a)
OLGA LUCIA ALVARADO
Representante Legal
SERVITAC LTDA
ENTREGA PERSONAL

Asunto: Solicitud radicado 20198730124352

En atención a su solicitud con el radicado del asunto, una vez revisados los archivos de la Dirección Territorial Cundinamarca, se observa que mediante Resolución No. 04765 del 10 de Octubre de 2002 fue habilitada la empresa TRANSPORTE ESPECIALIZADO SERVITAC LTDA, con NIT. 830.090.037-8 para la prestación de Transporte Público en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, que en cumplimiento del decreto 1079 de 2015, mediante Resolución 360 del 16 de abril de 2018, la Dirección Territorial Cundinamarca mantuvo la habilitación a la citada empresa.

Que mediante Resolución vigente No. 057 del 09 de Marzo de 2015, se otorgó la capacidad transportadora, quedando así:

Clase de vehículo	CAMIONETA D/C	AUTOMOVIL	BUS	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
Capacidad Autorizada	110	08	01	90	11	05
Capacidad Vinculada	90 + 03 Reservas	02	00	72 + 05 Reservas	11	02

Finalmente, una vez realizado el cruce ante los Registros Nacional de Empresa y Registro Nacional Automotor, se puede constatar que la empresa tiene asignada una Capacidad Operacional fijada de 225 vehículos, de los cuales tiene la propiedad del 9%, correspondientes a 21 vehículos.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO CADENA PALOMINO
Coordinador Grupo de Carga, Pasajeros y Tránsito
Dirección Territorial Cundinamarca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12 DIC 2018 DE 2018

(006373)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LABORAR HORAS EXTRAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere al artículo 30 del Decreto 4108 del 2 de Noviembre de 2011, y el artículo 2º de la Resolución 404 del 22 de Marzo de 2012, modificado por el numeral 21 artículo 2, resolución 2143 de 2014, artículo 162 numeral 2 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Mediante radicado No. 40102 del 20/11/2018, la señora **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 39.753.385, en calidad de gerente general de la empresa **SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA**, con NIT: 830.090.037-8 con domicilio principal en la DIAGONAL 79 C No. 71 B 77 PISO 5 de la Ciudad de Bogotá D.C., solicitó autorización para laborar horas extras para los siguientes cargos:

- Gerente general
- Director de operaciones
- Director administrativo y financiero
- Director HSEQ
- Director comercial
- Director servicio al cliente
- Auditor interno
- Coordinador de gestión humana
- Administrador de transporte y logística
- Coordinador de seguridad vial
- Coordinador de tecnología
- Conductor
- Auxiliar contable
- Auxiliar administrativo
- Asesor comercial
- Auxiliar servicio al cliente

Fundamenta la solicitud, en la necesidad del servicio y por la naturaleza de su objeto social, lo cual conlleva a que el personal labore tiempo complementario; como soporte adjuntó la siguiente documentación: certificado de existencia y representación legal de la empresa, Copia del reglamento interno de trabajo, parte pertinente a la jornada laboral, Copia del acta de constitución del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), actas de reuniones del mismo, certificación de la Administradora de Riesgos Laborales ARL SURA y la manifestación expresa de la NO existencia de organización sindical ni pactos y/o convenciones colectivas dentro de la organización.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En primera instancia mencionar que la solicitud de autorización acá interpuesta, fue asignada en orden cronológico de reparto al inspector ANDRES MAURICIO CLARO OVALLOS mediante auto No. 4246 del 02/12/2018.

El suscrito Inspector de Trabajo, quien procede con la revisión de la documentación aportada para el trámite solicitado por parte de la empresa en referencia, evidenciando que la misma se ajusta a los requisitos exigidos para

006373

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LABORAR HORAS EXTRAS

En ese orden de ideas el artículo 161 del C.S.T., modificado por el art. 20 de la Ley 50 de 1990, consagra lo referente a la Jornada Máxima así: "La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las siguientes excepciones...."

A su vez el artículo 22, Ley 50 de 1990, establece que: "En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdos entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras."

Consecuentemente, el numeral 2 de artículo 162 del C.S.T, modificado por el artículo 1o. del Decreto 13 de 1967, en concordancia con el Decreto Reglamentario 995 de 1968 consagraron que "Las actividades no contempladas en el presente artículo sólo pueden exceder los límites señalados en el artículo anterior, mediante autorización expresa del Ministerio del Trabajo y de conformidad con los convenios internacionales del trabajo ratificados. En las autorizaciones que se concedan se determinará el número máximo de horas extraordinarias que pueden ser trabajadas, las que no podrán pasar de doce (12) semanales, y se exigirá al empleador llevar diariamente un registro de trabajo suplementario de cada trabajador, en el que se especifique: nombre de éste, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la sobre remuneración correspondiente.

El empleador está obligado a entregar al trabajador una relación de horas extras laboradas, con las mismas especificaciones anotadas en el libro de registro."

De otra parte el empleador debe observar el cumplimiento de los artículos 17 de la Ley 1429 de 2010, en lo que respecta a la publicación de las modificaciones e implementación del reglamento de trabajo.

De acuerdo al Decreto 1072/2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2. registro del trabajo suplementario. "En las autorizaciones que se concedan se exigirá al empleador llevar diariamente, por duplicado, un registro del trabajo suplementario de cada trabajador, en el que se especifique: nombre de éste, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, con indicación de si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la sobre-remuneración correspondiente. El duplicado de tal registro será entregado diariamente por el empleador al trabajador, firmado por aquel o por su representante. Si el empleador no cumpliera con este requisito se le revocará la autorización".

Igualmente, debe dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 652 del 30 de abril de 2012, en lo que respecta a la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia.

Ahora bien, se evidencia que la empresa cumple con los horarios de trabajo establecidos en el reglamento interno de trabajo para el personal en las diferentes áreas que tiene la empresa.

Así se tiene que, revisados los documentos e información allegada por el peticionario se encuentra que los mismos reúnen los requisitos legales que para tal efecto establece la ley, no sin antes advertirle al empleador el cumplimiento de las anteriores disposiciones y en particular lo referente al pago de la sobreremuneración del trabajo nocturno y del suplementario, de conformidad con lo establecido o en el artículo 24 de la Ley 50 de 1990, o en el pacto colectivo o en la convención colectiva vigentes, de lo contrario se revocara la presente autorización.

006373)

72

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LABORAR HORAS EXTRAS

del Decreto 13 de 1967. Para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades hasta dos (2) horas diarias, *las que no podrán pasar de doce (12) semanales* por el término de un (1) año, a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los siguientes cargos:

- Auditor interno
- Coordinador de gestión humana
- Auxiliar administrativo
- Asesor comercial
- Auxiliar servicio al cliente
- Administrador de transporte y logística
- Coordinador de seguridad vial
- Coordinador de tecnología
- Conductor
- Auxiliar contable

Únicamente cuando las circunstancias lo ameriten y de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.


PARÁGRAFO ÚNICO: El empleador debe llevar un registro diario de trabajo suplementario u horas extras de cada trabajador, especificando: nombre, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la remuneración correspondiente. Así mismo, entregar al trabajador una relación de horas extras laboradas, con las mismas especificaciones anotadas en el libro de registro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la empresa **SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA**, con NIT: 830.090.037-8 con domicilio principal en la DIAGONAL 79 C No. 71 B 77 PISO 5 de la ciudad de Bogotá D.C., la fijación de la presente autorización en todos los lugares o sitios de trabajo e incluirlo en el reglamento interno de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los jurídicamente interesados que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, y en subsidio de Apelación ante el Director Territorial de Bogotá D.C., los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a esta, a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011. El presente acto administrativo se profiere en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR este acto administrativo a las Direcciones Territoriales para efecto de las actuales y posibles aperturas de sucursales, agencias, o establecimientos de comercio de la empresa **SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA**, con NIT: 830.090.037-8 con domicilio principal en la DIAGONAL 79 C No. 71 B 77 PISO 5 de la ciudad de Bogotá D.C., para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIA ELENA PÉREZ SANJUANELO
Coordinadora



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



43

FORMULARIO No. 9 OFERTA DE CALIDAD

Bolívar, Cartagena 15 de mayo del 2019.

Señores

Transcribe S.A.
Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCRIBE
CARTAGENA D.T y C

Referencia: **OFRECIMIENTO DE SERVICIOS ADICIONALES - FACTOR DE CALIDAD.**
Proceso N° SA-MC-002-2019.

La suscrita a saber: **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **SERVITAC LTDA (servicio de alquiler y transporte Alvarado y cuesta)**, en adelante el "**Proponente**", con NIT. 830090037-8, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, OFERTO DE MANERA IRREVOCABLE LOS SIGUIENTES MODELOS DE VEHÍCULOS:

OFRECIMIENTO MODELOS	OPCIÓN OFRECIDA Y SU DESCRIPCIÓN
LOS DOS VEHICULOS TIPO 1 Y TIPO 2 SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN MODELOS 2018 O SUPERIOR.	x
UN VEHICULO TIPO 1 SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN MODELO 2018 O SUPERIOR.	
UN VEHICULO TIPO 2 DE LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN MODELO 2017 O SUPERIOR.	

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av calle 90 #76*- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11*-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9108642361



79

Atentamente,

OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
C.C. 39.753.385 de Fontibón
Representante legal

SERVITAC

Servicio de Transporte Especializado

VIGILADO

VIGILADO
SIDERTRANSPORTE

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. Calle 90 #76ª- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s): 7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com



SERVITAC LTDA
 PROCESO DE GESTION DE OPERACIONES
 INSCRIPCION DE VEHICULO

Versión: 1
 Fecha: 01/09/2018
 Página 4 de 10

75

DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO
 TARJETA DE PROPIEDAD

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10015711736**

PLACA ESM372	MARCA FORD	LÍNEA RANGER	MODELO 2018
CILINDRADA CC 3.19R	COLOR BLANCO ARTICO	SERVICIO PUBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 681 - 5
NÚMERO DE MOTOR SA2P JJ049648	REG N	VIN 8AFAR23L9JJ049648	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AFAR23L9JJ049648	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERVITAC LTDA. SERVICIOS DE ALQUILE	IDENTIFICACIÓN NIT 830090037		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
 BLINDAJE ***** 0
 POTENCIA HP
 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
 ME 482018000040810 | 24/01/2018 | 4
 FECHA IMPORT. PUERTAS
 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - INVERSIONES GCS SAS

FECHA MATRÍCULA 09/03/2018
 FECHA EXP. LIC. TTO. 09/03/2018
 FECHA VENCIMIENTO *****
 ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTÁ D.C.



LT06001132589



SERVITAC LTDA
PROCESO DE GESTION DE OPERACIONES
INSCRIPCION DE VEHICULO

Versión: 1
Fecha: 01/09/2018
Página 5 de 10

TARJETA DE OPERACIÓN

76



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE TARJETA DE OPERACIÓN

No. 95356

No. DE PLACA
ESM372

MARCA
FORD

AÑO MODELO
2018

LÍNEA
RANGER

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO DE CARROCERÍA
DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE
DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO
ESPECIAL

CAPACIDAD PASAJEROS
SENTADOS **5**

DE PIE **0**

PESO
681

RÁDIO DE ACCIÓN
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZÓN SOCIAL EMPRESA

**SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER
Y TRANSPORTE ALVARADO Y**

NIT

830090037

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

CARRERA 49 B NO. 91-98,

CUIDAD / MUNICIPIO

BOGOTÁ

FECHA DE EXPEDICIÓN

16-03-2018

VIGENCIA

DESDE

16-03-2018

HASTA

16-03-2020

Alba Cecilia Dept

ENTIDAD QUE EXPIDE

DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



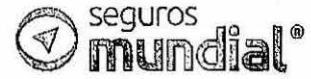
SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MESES	DÍA	DESDE AÑO	MESES	DÍA	AÑO	MESES	DÍA
2019	3	4	2019	3	6	2020	3	5



ASEGURADORA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

177

No. DE PÓLIZA 75851621 - 600873297	PLACA No. ESM372	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VARIOS 3198	MODELO 2018
--	----------------------------	--	----------------------------	----------------------------------	-----------------------

PASAJEROS 5	MARCA FORD	CARROCERIA DOBLE CABINA
LÍNEA VEHÍCULO RANGER		

No. MOTOR SA2PJ049648	No. CHASIS ó No. SERIE 8AFAR23L9JJ049648	No. VIN 8AFAR23L9JJ049648	CAPACIDAD TON. 0,68
---------------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------

APellidos y Nombres del Tomador SERVITAC LTDA	TELÉFONO DEL TOMADOR 7022515	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 830090037	Ciudad Residencia Tomador BOGOTA D.C.
---	--	---	--	---

CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 93	CLAVE PRODUCTOR 80000553	No. FORMULARIO 75851621	Ciudad Expedición 15001
--------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

TARIFA 91	PRIMA SOAT \$ 620.200	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 310.100	TASA RUNT \$ 1.900	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
---------------------	---------------------------------	--	------------------------------	---------------------	-------	--

TOTAL A PAGAR

\$ 932.200

FIRMA AUTORIZADA

- A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
- B. INCAPACIDAD PERMANENTE
- C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
- D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

800
180
750
10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro



trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la Información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: <http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA LTDA con número de NIT 830090037** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AA012459 para las vigencias desde 21/04/2019 hasta 21/04/2020 con los siguientes amparos y límites asegurados:

TOMADOR: SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA LTDA
PLACA: ESM372
CLASE: CAMIONETA
MARCA: FORD
MODELO: 2018
PROPIETARIO: SERVITAC LTDA


RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

MUERTE ACCIDENTAL	200 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	200 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	200 SMMLV
GASTOS MEDICOS	200 SMMLV
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 16 de Abril de 2019. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 7421444 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 16 de Abril de 2019



FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

A QUIEN INTERESE

79

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA LTDA con número de NIT 830090037** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AA012458 para las vigencias desde 21/04/2019 hasta 21/04/2020 con los siguientes amparos y límites asegurados:

TOMADOR: SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA LTDA
PLACA: ESM372
CLASE: CAMIONETA
MARCA: FORD
MODELO: 2018
PROPIETARIO: SERVITAC LTDA

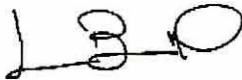
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	200 SMMLV
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	200 SMMLV
MUERTE O LESION DOS (2) O MAS PERSONAS	400 SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
DEDUCIBLE	10 % MINIMO - 1 SMMLV

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 16 de Abril de 2019. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 7421444 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 16 de Abril de 2019



FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.



es una imagen de referencia



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social
SERVITAC LTDA.

Nit.
8300900378

Dirección
CL 90 # 76 A - 03, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono
7564509

Correo electrónico
gerencia@servitac.com



INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal 900000182835	Valor sin IVA \$ 2,333,429
Número de la póliza riesgo 800000092571	Valor IVA \$ 443,352
Oficina de radicación PROMOTORA BOYACA	Valor del movimiento \$ 2,776,781



VIGENCIA DEL SEGURO

Vigencia de la modificación	
Desde	Hasta
31-ENE-2019	31-ENE-2020
Ciudad de expedición MEDELLIN	
Fecha de expedición 09 de mayo 2019	

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
SERVITAC LTDA.

Nit.
8300900378

BENEFICIARIO

Nombre
INVERSIONES GCS SAS

Nit.
9010446401

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa ESM372	Modelo 2018	Marca - tipo - características FORD - RANGER - XLS - MT 3200CC TD 4	Clase CAMPEROS Y PICKUPS
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda) 03021075	Motor SA2PJJ049648	Ciudad de circulación BOGOTA, D.C.
Valor de referencia \$ 92,000,000		Valor total asegurado \$ 92,000,000	

DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 800 923 407 9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 1,640,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,090,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,090,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios
Documento de: Rehabilitación			

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:
 a) Por mora en el pago del seguro.
 b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DEL ASESOR	
Código	Nombre
17679	SEGUROS DE LAS AMERICAS LTDA
Oficina	Compañía
2529	

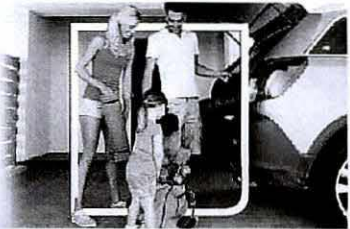
DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES		
Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

[Firma manuscrita]
 Firma Autorizada

CLIENTE

SORPRÉNDASE

Haga clic y descubra
 por qué asegurarse de vivir, es para usted.



Con nuestra App Seguros SURA es cada vez más fácil y más rápido solicitar sus servicios de asistencia.

Descárguela ingresando a segurossura.com.co/app





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10016690267

47

PLACA ES0107	MARCA FORD	LÍNEA ECOSPORT	MODELO 2018
CILINDRADA CC 1.999	COLOR BLANCO ARTICO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD MOTOR 5
NÚMERO DE MOTOR U4JBJ9666874	REG N	VIN 9BFZB55X6J8666874	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9BFZB55X6J8666874	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) INVERSIONES TRANS SABANA SAS			IDENTIFICACIÓN NIT 900512082

IDENTIFICACIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** **168**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
492017000496291

IE FECHA IMPORT. PUERTAS
I 21/09/2017 5

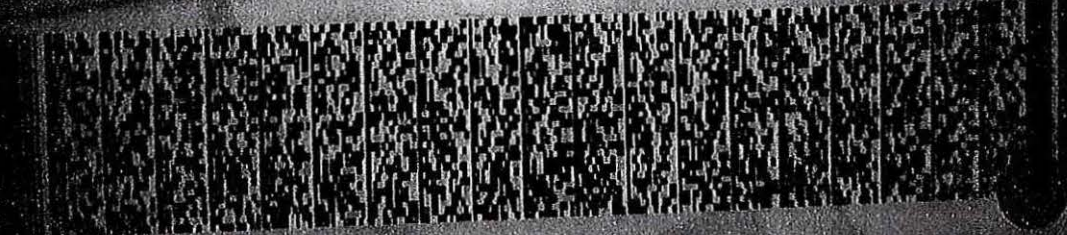
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - INVERSIONES GCS SAS

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
23/08/2018 23/08/2018 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.



LT06001523565

44

82



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE TARJETA DE OPERACIÓN

No. 120852

Nº. DE PLACA ES0107	MARCA FORD	AÑO MODELO 2018	LÍNEA ECOSPORT
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CARROCERIA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 5	DE PIE	CARGA XXXXX
RADIO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y	NIT 8.30090037
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CARRERA 49 B NO. 91-98,	CIUDAD / MUNICIPIO BOGOTÁ

FECHA DE EXPEDICIÓN 22-09-2018	DESDE	VIGENCIA	HASTA
	22-09-2018		22-09-2020

ENTIDAD QUE EXPIDE DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	FIRMA DEL FUNCIONARIO
---	-----------------------



TO02000130740

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

seguros **mundial**
tu compañía siempre
NIT. 860.037.013-6



FECHA EXPEDICION			VIGENCIA		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
2018	08	16	2018	08	17
DESDE LAS HORAS DEL			HASTA LAS HORAS DEL		
			2019 08 16		

APERTURAS Y NOMBRES DEL TOMADOR
INVERSIONES TRANS SABANA S A S, TELEFONO TOMADOR: 7034135

PRO. DE DOCUMENTO NIT TOMADOR: 900512082-6
CÓD. SUBCURSAL EX. 14 INDICIA
RAJE PRODUCCION: 13507
CÓDIGO EXPEDICION: 11001

DIRECCION DEL TOMADOR: TRAV 76 D N 82 C 04
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C.

REEMPLAZA POLIZA No. AT 1317 **19283812 2**

CLASE DE SERVICIO: S. PUB. INTERMUNICIPAL SERVICIO PUBLICO
CANTIDAD DE DATOS: 1999

MODELO: 2018 PLACA No.: ESO107 MARCA: FORD LINEA VEHICULO: ECOSPORT

No. MOTOR: U4JB8666874 No. CHASIS o No. SERIE: 9BFZB55X6J8666874

No. VIN: 9BFZB55X6J8666874 PASAJEROS: 5 CAPACIDAD TON.: 0,00 TARIFA: 91

PRIMA SOAT: \$ 585.100 CONTRIBUCION FOSYGA: \$ 292.550 TASA RENT: \$ 1.800 TOTAL A PAGAR: \$ 879.450

CANTIDAD DE DATOS		HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MINIMOS LEGALES	
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	150	DIARIOS VIGENTES	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750		
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10		

19283812 - 601923537
PRIMA AUTORIZADA



ORIGINAL

27



**DEL
ESTADO S.A.**

8A

BOGOTA, D.C.

24/10/2018

**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE LA**

POLIZA NO. 101000029 RCE PASAJEROS FUE UTILIZADA , ASI :

ESTADO ACTUAL : VIGENTE
 ASEGURADO: INVERSIONES TRANS SABANA SAS
 DIRECCION: KR 52 NRO. 44 A - 29
 TELEFONO: 3208021052
 C.C: 900512082
 TOMADOR : INVERSIONES TRANS SABANA SAS
 C.C: 900512082
 CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA
 PLACA : ESO107 MODELO: 2018
 MARCA: FORD
 N° MOTOR: U4JB8666874 N° CHASIS 9BFZB55X6J8666874
 FECHA EXPEDICION: 2018/10/08
 VIGENCIA / Desde: 2018/10/08 Hasta : 2019/08/21

VALOR ASEGURADO :

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Amparos	Valor Asegurado
- DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
- MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV
- MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONA	200 SMMLV
- AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
- AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA
- AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA

BOGOTA, D.C.

2018/10/24

Cordialmente,

DEPARTAMENTO PRODUCCION R.CIVIL



**DEL
ESTADO S.A.**

BOGOTA, D.C.

24/10/2018

05

**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE LA**

POLIZA NO. 101000033 RCC PASAJEROS FUE UTILIZADA , ASI :

ESTADO ACTUAL : VIGENTE
 ASEGURADO: INVERSIONES TRANS SABANA SAS
 DIRECCION: KR 52 NRO. 44 A - 29
 TELEFONO: 3208021052
 C.C: 900512082
 TOMADOR : INVERSIONES TRANS SABANA SAS
 C.C: 900512082
 CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA
 PLACA : ESO107 MODELO: 2018
 MARCA: FORD
 Nº MOTOR: U4JB8666874 Nº CHASIS 9BFZB55X6J8666874
 FECHA EXPEDICION: 2018/10/08
 VIGENCIA / Desde: 2018/10/08 Hasta : 2019/08/21

VALOR ASEGURADO :

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

Amparos

Valor Asegurado

- MUERTE-AGGIDENTAL	100 SMMLV
- INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
- INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
- GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
- AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
- AMPARO AL CONDUCTOR	SI AMPARA
- AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA
- AMPARO DE LUCRO GESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA

BOGOTA, D.C.

2018/10/24

Cordialmente,

DEPARTAMENTO PRODUCCION R.CIVIL

Plan Utilitarios Y Pesados

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.



Esta es una imagen de referencia

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social
INVERSIONES TRANS SABANA SAS

Nit.
9005120826

Dirección
CL 66 B # 70 D - 34, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.

Teléfono
7968374

Correo electrónico
adriana.valencia@bbvaganadero.com

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal 900000184883	Valor sin IVA \$1,697,504
Número de la póliza riesgo 800000092616	Valor IVA \$322,526
Oficina de radicación PROMOTORA BOYACA	Total a pagar \$2,020,030

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 31-ENE-2019	Hasta 31-ENE-2020
Ciudad de expedición MEDELLIN	Fecha de expedición 31 de enero 2019

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre
INVERSIONES TRANS SABANA SAS

Nit.
9005120826

BENEFICIARIO

Nombre
INVERSIONES GCS SAS

Nit.
9010446401

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO

	Placa ESO107	Modelo 2018	Marca - tipo - características FORD - ECOSPORT[2][FL] - SE - TP 2000CC 4X2		Clase CAMPEROS Y PICKUPS
	Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda) 03006135	Motor U4JB8666874	Chasis o serie 9BFZB55X6J8666874	Ciudad de circulación BOGOTA, D.C.
	Valor de referencia \$ 57,900,000		Valor total asegurado \$ 57,900,000		

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	\$ 0	\$ 1,640,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,090,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	\$ 1,090,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	\$ 0	\$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	\$ 0	\$ 20,000,000
Asistencia	Asistencia	\$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Póliza Nueva

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle de compromisos que SURA adquirió con usted, las encuentra en el clausulado.

El amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.



Este seguro se terminará:
 a) Por mora en el pago del seguro.
 b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DEL ASESOR	
Código	Nombre
17679	SEGUROS DE LAS AMERICAS LTDA
Oficina	Compañía
2529	

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES		
Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL-2017	13-18	
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-01-40-207

Firma Autorizada

CLIENTE

SORPRÉNDASE
Haga clic y descubra
 por qué asegurarse de vivir, es para usted.

Con nuestra App Seguros SURA es cada vez más fácil y más rápido solicitar sus servicios de asistencia.

Descárguela ingresando a segurossura.com.co/app



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9108642361



OFERTA ECONOMICA

Servicio de Transporte Especializado

VIGIA

VIGILADO
SIPERTRANSPORTE

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. Calle 90 #76ª - 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s): 7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 - 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com



Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9108642361



87

FORMULARIO No. 8 VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Bolívar, Cartagena 15 de mayo del 2019.

Señores

Transcribe S.A.
Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCRIBE
CARTAGENA D.T y C

Referencia: **VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA. Proceso N° SA-MC-002-2019.**

La suscrita a saber: **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS**, mayor de edad, identificados como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **SERVITAC LTDA (servicio de alquiler y transporte Alvarado y cuesta)**, en adelante el “**Proponente**”, con NIT. 830090037-8, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, OFERTO DE MANERA IRREVOCABLE, los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación de la referencia, por un valor, [identificación del valor en letras] pesos colombianos (**6**), [identificación del valor en números], IVA INCLUIDO, valor detallado en los siguientes ítems:

NECESIDAD - DEPENDENCIA	HORARIO	CANTIDAD	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
VEHÍCULO TIPO CAMIONETA CABINADA 2.0 4X2 - GERENCIA	Lunes a domingo 24 horas	1	6	\$ 10.335.000	\$62.010.000
VEHÍCULO TIPO CAMIONETA CON PLATON 2,7 4X4 - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Lunes a domingo 24 horas	1	6	\$ 11.310.000	\$67.860.000
IMPUESTOS, TAZAS Y GRAVÁMENES					\$ 0
VALOR MENSUAL POR LOS 2 VEHÍCULOS					\$ 129.870.000
VALOR TOTAL POR LOS 2 VEHÍCULOS*					\$ 129.870.000

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76*- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11*-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com





Servicio de Alquiler y Transporte Alvarado y Cuesta
NIT: 830.090.037-8



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007



www.tuv.com
ID 9108642361

88

Atentamente,

OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
CC. 39.753.385 de Fontibón
Representante legal

NOTA 1. La propuesta económica deberá contener dos (2) decimales sin aproximaciones.

NOTA 2. Debe discriminarse el IVA aplicado a los bienes y/o servicios ofrecidos.

*Se debe proyectar un presupuesto para un plazo de 6 meses.

SERVITAC

Servicio de Transporte Especializado

VIGIA

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

BOGOTÁ D.C.	GUAJIRA	DUITAMA	CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
Av. calle 90 #76- 03 Barrio La Serena Tel(s): 702-2515/310-7649101 Direccion.comercial@servitac.com	Carrera 11#11ª-24, Barrio el Libertador Tel(s): 3154929258 Special.alliance.coordguajira1@gmail.com	Carrera 42 #22-41 Local 1 Tel(s):7653830 Administradora.boyaca@servitac.com	Manga, Calle 29 # 25 – 69 Int 7 Tel(s): 643-5957 / 316-473-6707 Administradorcartagena@servitac.com